

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 29 DE JUNIO DE 2016**

Número: ACT-PUB/29/06/2016

Anexos: Documentos anexos de los puntos 01, 04, 05, 06 y 07.

A las once horas con treinta y siete minutos del miércoles veintinueve de junio de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebradas el 18, 25 y 26 de mayo del 2016, respectivamente.
3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Transitorio Quinto de la mencionada Ley Federal.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión RA 31/2016 del Índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1604/15, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, y ordenar la notificación a Banco INVEX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816; misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha treinta de julio de dos mil catorce.
7. Informe de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requerir al sujeto obligado que corresponda, la remisión del calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima, publicada en el periódico oficial del estado de Colima, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis.
10. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno sometió a consideración del Pleno las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebradas el 18, 25 y 26 de mayo de 2016, respectivamente y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.02

Se aprueban por unanimidad las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebradas el 18, 25 y 26 de mayo de 2016, respectivamente.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.03

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0429/16, RPD 0440/16, RPD 0449/16, RPD 0452/16, RPD 0454/16, RPD 0455/16, RPD 0460/16, RPD 0463/16, RPD 0472/16, RPD 0473/16, RPD 0474/16, RPD 0475/16, RPD 0481/16, RPD 0482/16, RPD 0485/16, RPD 0486/16, RPD 0489/16, RPD 0496/16, RPD 0526/16, RDA-RCPD 3044/16 y RDA-RCPD 3089/16.

II. Acceso a la información pública

RDA 1087/16, RDA 1435/16, RDA 1880/16, RDA 2215/16, RDA 2692/16, RDA 2693(RDA 2697)/16, RDA 2696/16, RDA 2699/16, RDA 2703/16, RDA 2710/16, RDA 2717/16, RDA 2738/16, RDA 2752/16, RDA 2774/16, RDA 2788/16, RDA 2789/16, RDA 2792/16, RDA 2794/16, RDA 2795/16, RDA 2796/16, RDA 2800/16, RDA 2803/16, RDA 2804/16, RDA 2809/16, RDA 2815/16, RDA 2824/16, RDA 2825(RDA 2834)/16, RDA 2827/16, RDA 2828/16, RDA 2829/16, RDA 2830/16, RDA 2831/16, RDA 2836/16, RDA 2838/16, RDA 2839/16, RDA 2840/16, RDA 2843/16, RDA 2853/16, RDA 2855/16, RDA 2857/16, RDA 2858/16, RDA 2860/16, RDA 2861/16, RDA 2864/16, RDA 2865/16, RDA 2866/16, RDA 2869/16, RDA 2871/16, RDA 2873/16, RDA 2875/16, RDA 2878/16, RDA 2880/16, RDA 2885/16, RDA 2887/16, RDA 2888/16, RDA 2889/16, RDA 2890/16, RDA 2892/16, RDA 2896/16, RDA 2899/16, RDA 2900/16, RDA 2906/16, RDA 2910/16, RDA 2911/16, RDA 2913/16, RDA 2915/16, RDA 2917/16, RDA 2919/16, RDA 2920/16, RDA 2922/16, RDA 2934(RDA 2935)/16, RDA 2940/16, RDA 2942/16, RDA 2947/16, RDA 2949/16, RDA 2951/16, RDA 2952/16, RDA 2956/16, RDA 2961/16, RDA 2969/16, RDA 2978/16, RDA 2996/16, RDA 2998/16, RDA 3000/16, RDA 3007/16, RDA 3015/16, RDA 3018/16, RDA 3020/16, RDA 3024/16, RDA 3030/16, RDA 3039/16, RDA 3040/16, RDA 3042/16, RDA 3045/16, RDA 3057/16, RDA 3062/16, RDA 3064/16, RDA 3068/16, RDA 3069/16, RDA 3070/16, RDA 3071/16, RDA 3074/16, RDA 3080/16, RDA 3102/16, RDA 3108/16, RDA 3112/16, RDA 3121/16, RDA 3128/16, RDA 3149/16, RDA 3165/16, RDA 3172/16, RDA 3173/16, RDA 3174/16, RDA 3177/16, RDA 3183/16, RDA 3190/16, RRA 0046/16 y RRA 0067/16.

- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0379/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200086216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0390/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0393/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100032016) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0423/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101009216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0424/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400078316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0429/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100029516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0437/16 en la que se ordena dar cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0452/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101076616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0454/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101226516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0460/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100214316) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0472/16 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100029116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0473/16 en la que se revoca la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300004916) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0474/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101250016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0475/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Seguro Social (Folio No. 0064101006416) (Comisionada Presidente Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0481/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400084216) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0482/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400080016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0485/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107816) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0486/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700241216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0489/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400084116) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 3044/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200008916) (Comisionada Presidente Puente).

II. Acceso a la información pública

- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0638/16, interpuesto en contra de la respuesta de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Folio No. 1010100002316), señalando que se requirieron los contratos de venta y la jurisdicción de los mismo por cliente de sal a granel de 2015.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que la información solicitada se encontraba clasificada como reservada por un periodo de 12 años, de conformidad con el artículo 13, fracción II, 14, fracción II y 18 de la Ley de la materia, ante lo cual el particular se inconformó e interpuso recurso de revisión.

Derivado del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, se propuso modificar la respuesta emitida por esta Empresa Exportadora de Sal S.A de C.V e instruirle a efecto de que proporcione al particular una versión pública de la información solicitada, testando el nombre de clientes, el nombre del representante legal del cliente, el

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

domicilio, el cliente, precio base de venta, especificaciones del producto y tiempo promedio de carga por día de trabajo.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford coincidió con lo manifestado por el Comisionado Acuña y señaló que sugería incorporar al análisis el hecho que el mercado internacional de la venta de sal industrial se presume como un mercado altamente competitivo, donde existen diversos ofertantes del producto, con estructuras de propiedad independientes y estos, entre los que se encuentra Exportadora de Sal, realizan diversas conductas o condiciones que lo diferencien del resto de los competidores.

Por tanto, le sumaría el precio base de venta de sal y que se hiciera el análisis de las características que tiene esta empresa, el mercado en el que participa y por qué estos datos si se dan de forma integral, aunque sea de forma individual, pues sí pueden perjudicar la estrategia comercial y de venta de esta empresa.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0638/16 en la que se modifica la respuesta de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Folio No. 1010100002316) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0937/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000155715) (Comisionada Presidente Puente).
- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis conjunta del proyecto de resolución del recurso número RDA 1070/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600010916), así como del proyecto de resolución del recurso número RDA 1119/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600004816). Esto, previo a que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presente la síntesis del proyecto de resolución del recurso número RDA 1698(RDA 1922)/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600058716 y 0001600078116).

Lo anterior, en razón de que son asuntos que están íntimamente ligados y, por tanto, susceptibles de una presentación conjunta, para su posterior votación de manera individual.

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Al respecto, la Comisionada Presidente Puente de la Mora señaló que en los asuntos identificados con las claves RDA 1070/16 y RDA 1119/16, se propone modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que proporcione el particular los documentos solicitados y, en aquellos donde sea necesaria una versión pública, deberá clasificar la información técnica, jurídica, científica que pudiera dar cuenta de la postura y de la estrategia del gobierno mexicano en el litigio seguido en contra de la compañía Petrolera British Petroleum, de conformidad con el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como aquella información confidencial, misma que deberá clasificarse en términos de los artículos 18, fracciones I y II y 13, fracción IV de la Ley Federal de la materia.

De igual modo, deberá clasificar, con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley de la materia, el documento denominado Estrategia para la valoración económica de los daños ocasionados por el derrame en el Golfo de México, emitido por la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental.

Esto, en razón de que el 20 de abril del 2010 se suscitó una explosión y un incendio en la plataforma Deepwater Horizon, operada por la compañía British Petroleum, aproximadamente a 150 millas al sureste de Nueva Orleans, Luisiana, dando inicio a un derrame de grandes proporciones que vertió aproximadamente cinco millones de barriles de petróleo en el Golfo de México. En virtud de la magnitud de esta catástrofe ambiental, el 13 de junio de 2010 se instaló formalmente el Grupo 7, de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES).

El 18 de junio del 2010, se propuso la creación de dos subgrupos: el Jurídico, encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el de Monitoreo, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambos conforman el Grupo 7 de CIMARES.

El subgrupo Jurídico quedó encargado de dilucidar las alternativas jurídicas disponibles para el Estado Mexicano con miras a proteger sus intereses. Al respecto, en el mes de julio de ese mismo año, se llevó a cabo una contratación con un despacho externo con sede en Nueva York, para emitir opinión jurídica en función de las alternativas disponibles.

En este sentido, la consultoría jurídica dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hizo del conocimiento de este Instituto que nuestro país presentó una demanda en contra de British Petroleum y otros, en abril de 2013.

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Es de mencionar que en ambos recursos se solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la entrega de información vinculada con las conclusiones de los trabajos efectuados por CIMARES, en relación con el derrame petrolero acaecido en la plataforma Deepwater Horizon.

En respuesta, el sujeto obligado clasificó la información solicitada con fundamento en los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV de la Ley de la materia, ante lo cual el particular se inconformó, señalando como agravio la negativa de acceso.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puentes se advirtió que las documentales materia del presente asunto no constituyen una constancia propia del expediente judicial y tampoco constituyen puntos de vista o recomendaciones de los servidores públicos que sustenten el proceso deliberativo, es decir, los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores. No obstante, se advirtió que en los documentos materia de este recurso de revisión sí existen apartados que actualizan la estrategia jurídica del Estado Mexicano. Esto es, aquellos que se refieren a la información científica, técnica, jurídica, las valoraciones económicas, las recomendaciones y resultados de los trabajos de investigación realizados por los servidores públicos integrantes de esta comisión para el manejo sustentable de los mares y las costas de México.

En este contexto, señaló que la divulgación de la información consistente en las valoraciones de información científica, técnica y económica serviría de sustento pericial y técnico para la demanda en contra de British Petroleum, por lo que su difusión previa dificultaría la obtención de un resultado favorable en un juicio que busca precisamente resarcir los daños y perjuicios como consecuencia del derrame petrolero.

Por su parte, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos mencionó que se solicitaron diversos documentos que se encuentran relacionados con otro recurso de revisión en contra de una autorización en materia de impacto ambiental emitido por la SEMARNAT.

En respuesta el sujeto obligado señaló que la información requerida es reservada, con fundamento en el artículo 14, fracciones IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que motivó la inconformidad del particular.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, se advirtió la existencia de un recurso de revisión sustanciado por la SEMARNAT, que cuenta con las formalidades esenciales de un procedimiento. En él se otorga el derecho de defensa y existen dos

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

sujetos en conflictos de intereses y uno que dirima la controversia, teniendo así un procedimiento heterocompositivo en los términos de la teoría general de proceso. Asimismo, se observó que al momento en que el sujeto obligado emitió la respuesta, dicho recurso de revisión continuaba en trámite, por lo que se puede advertir que en términos generales se cumplían con los elementos de la causal de reserva invocada.

No obstante, por lo que se refiere específicamente a la resolución en materia de impacto ambiental, si bien actualiza la causal invocada, lo cierto es que existe un interés superior para conocer dicha información por tratarse de información relacionada con el medio ambiente.

Por tanto, la Comisionada Kurczyn propuso modificar la respuesta del sujeto obligado para que emita a través de su Comité de Información, una resolución en donde confirme la reserva de los documentos con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la Ley de la materia, en atención a que en el momento en el que se atendió la solicitud de información se actualizaba dicha reserva, con excepción de la resolución de impacto ambiental; proporcione el resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT para el proyecto Garza Blanca-Los Cabos, mismo que supera la causal de reserva por tratarse de información medioambiental y proporcione los números y las fechas de los oficios que dan atención a la solicitud del particular y que nada perjudican las reservas fundadas en la fracción IV de dicho artículo 14.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que en el caso que presenta la Comisionada Presidente, efectivamente se actualiza la causal prevista en la fracción V del artículo 13 de la Ley de la materia, dado que se refiere a las estrategias procesales y contiene información relativa a las acciones y/o decisiones del Estado Mexicano que ha tomado para encausar un proceso judicial en trámite en un país diverso. Al existir un interés público de dar a conocer la información se determina su entrega.

Es decir, previo a que se determinó su publicidad, se realiza el análisis relativo a la causal de clasificación que actualiza; sin embargo, al existir un interés público superior para su difusión por tratarse de información medioambiental, es que se concluye su apertura, máxime cuando se trata de un derecho fundamental al medio ambiente.

En este sentido, señaló coincidir en los términos de los proyectos RDA 1070/16 y RDA 1119/16.

Por lo que hace al proyecto de la Comisionada Kurczyn, discrepó con el análisis realizado, respecto de la clasificación prevista en el artículo 14,

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

fracción IV de la Ley de la materia, por considerar que tres de los oficios requeridos por el particular fueron emitidos por el sujeto obligado para dar cuenta de que se había otorgado la suspensión de la ejecución de la resolución, es decir, meras comunicaciones que no inciden en el fondo del asunto.

Al respecto, señaló que cinco de los documentos fueron presentados por la empresa sujeta a proceso, tres de ellos dan cuenta de autorizaciones como apoderados administrativos a diversas personas. Otro de ellos refiere al acuse de recibo de la demanda de amparo indirecto y el último de ellos da cuenta de la solicitud hecha por la empresa, para que se generara una fe de erratas a uno de los oficios emitidos por el sujeto obligado. Por tanto, se tratan de documentos de mero trámite que no dan cuenta del fondo de la controversia a dirimir.

En ese sentido, aún y cuando no hubiese causado estado el medio de impugnación aludido a la fecha de respuesta, el bien jurídico protegido por la causal prevista en el artículo 14, fracción IV de la Ley de la materia no se ve afectado, pues no puede hacerse extensivo a todos los documentales que obran en el expediente que se integran con motivo del procedimiento respectivo.

Lo anterior, ya que únicamente debe protegerse aquellas documentales como pruebas o promocionales que presenten las partes que de divulgarlas antes de que cause estado la resolución respectiva puede traer consigo inconvenientes para la solución final que en su momento se determine. Por lo tanto, la difusión de dichos oficios no traería consigo una afectación al bien jurídico tutelado en la fracción IV del artículo 14 de la Ley de la materia, ya que éste tutela el buen curso de los procedimientos administrativos y que la difusión de información no obstaculice la determinación de la autoridad resolutora.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford manifestó acompañar el sentido de las resoluciones que presenta la Comisionada Presidente, toda vez que la información reviste un carácter evidentemente público al establecer cuestiones medioambientales de una zona de nuestro país, por lo que su publicidad se hace necesaria, a efecto que los particulares estén en condición de evaluar cómo se están enfrentando estos desastres naturales.

Por cuanto hace al proyecto de la Comisionada Kurczyn consideró que no se analiza cada uno de los documentos para saber si éstos pueden tener un efecto o no en el procedimiento seguido.

Por tanto, aun cuando la información se encuentre inmersa en un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, sólo actualizaría

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

el supuesto de reserva correspondiente, en caso que su difusión genere un daño en dicho procedimiento o lo altere.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov señaló estar a favor de los proyectos, en razón de estar de acuerdo con el resolutivo y sus efectos; sin embargo, consideró que se puede llegar a la misma conclusión con otro razonamiento, en específico en relación con la información de carácter medioambiental.

Sobre el particular, señaló que conforme al artículo 6º constitucional, en la interpretación del derecho fundamental de acceso a la información pública debe prevalecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad, por tanto, las excepciones deben ser interpretadas restrictivamente, esto es, de manera tal que se favorezca el derecho de acceso a la información, cumplan un objetivo legítimo y sean necesarias en una sociedad democrática al orientarse a satisfacer un interés público imperativo.

La información con relevancia medioambiental en posesión del Estado, es por definición pública, en razón de su trascendencia para la salud de las personas, ya que de una interpretación armónica y sistemática de los artículos 4º y 6º Constitucionales, es posible reconocer la existencia de un derecho fundamental e información medioambiental, tomando en cuenta, por un lado, que la posibilidad de prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente que dañen a los individuos y a la colectividad implica la obtención de información oportuna, idónea y necesaria de sus efectos y, por otro lado, que el medio ambiente adecuado, además de estar reconocido como un derecho protegido constitucional e internacionalmente, constituye el presupuesto central, el contexto espacial de sustancia para el desarrollo y disfrute de los demás derechos esenciales del hombre como son la vida, salud, integridad personal, entre otros.

Por tanto, al ser la información correspondiente al medio ambiente de carácter eminentemente público, toda vez que se encuentra directamente relacionada con el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado, en consecuencia implica una obligación a cargo de las autoridades de emitir el acceso a la misma.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1070/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600010916) (Comisionada Presidente Puente).

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.

- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 1087/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900353615), señalando que con relación al proyecto integral denominado Tren Interurbano México-Toluca y Viaducto Vehicular Elevado, segundo y tercer tramo, se requirieron los estudios de impacto urbano, económico o social; afectaciones directas e indirectas; declaratorias de beneficio social; acciones para amortiguar la contaminación por la tala de árboles; la afectación vial y medidas para evitar el deterioro de nivel de vida; procesos de licitación e información de los contratos y anticipos otorgados; estudio de impacto ambiental, anexos de la manifestación de impacto ambiental y su resolutivo; trazo definitivo e información técnica del proyecto y estudio geológico.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la construcción del tercer tramo del Tren Interurbano México-Toluca era competencia del Gobierno de la ciudad. Por otro lado, indicó que los procesos de licitación del primero y segundo tramo, así como las manifestaciones de impacto ambiental y sus resolutivos se encontraban disponibles en diversas ligas electrónicas proporcionadas. En relación al trazo definitivo, señaló que se encontraba en el documento denominado análisis costo-beneficio. Finalmente, con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley de la materia clasificó el proyecto ejecutivo y el estudio geológico por seguridad nacional, ya que señaló que contenía especificaciones técnicas que, de hacerse públicas, pondrían en riesgo la operatividad, seguridad ferroviaria y seguridad de las personas.

Ante lo anterior, el particular se inconformó por la incompetencia del tercer tramo, por la falta de entrega de los estudios de impacto urbano, económico y social, así como de las afectaciones directas e indirectas, declaraciones de beneficio social de las acciones para amortiguar la contaminación por tala de árboles, la afectación vial y las medidas para evitar el deterioro del nivel de vida. Asimismo, impugnó que los vínculos electrónicos proporcionados no contienen información de los contratos y anticipos otorgados, anexos de la manifestación de impacto ambiental, así como su resolutivo, ni se le proporcionó el trazo definitivo por la reserva aludida por el sujeto obligado.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Cano Guadiana se pudo advertir que compete al sujeto obligado conocer de la ejecución de las obras del Tren Interurbano México-Toluca, con excepción de las realizadas en el tercer tramo, de las cuales conoce el Gobierno de la Ciudad de México, por ser quien se encargó de su realización, por lo que

OYE
/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

en este caso el agravio tendiente a inconformarse por incompetencia, es infundado.

En otro tenor, la queja por falta de información devino infundada, pues del análisis a la respuesta inicial se advirtió que la autoridad no manifestó en torno a la existencia en sus archivos de los estudios de impacto ambiental, urbano, económico y social, de las afectaciones directas e indirectas del proyecto, de las declaratorias de beneficio social, acciones para amortiguar la contaminación por tala de árboles, la afectación vial y las medidas para evitar el deterioro del nivel de vida relacionados con el Tren Interurbano México-Toluca.

De la revisión de las ligas electrónicas entregadas, se observó que sólo es posible obtener información de los procesos de licitación y la manifestación de impacto ambiental, y no así de los contratos, anticipos otorgados, anexos y resolutivos, consecuentemente el agravio por información incompleta devino fundado. En relación al trazo general definitivo del proyecto, se estimó que la atención del sujeto obligado fue legal, al indicar que está contenido en el estudio de análisis costo-beneficio, modificado mediante comunicado de fecha 14 de octubre de 2015. No obstante, se conoció que existe un trazo específico definitivo, el cual se encuentra reservado con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley de la materia.

Ahora bien, por cuanto hace al proyecto ejecutivo, se concluyó que solo parte de la información y planos que lo integran contienen datos que dan cuenta de las especificaciones técnicas del proyecto, que de darse a conocer podrían comprometer la seguridad nacional, pues permitirían identificar los puntos que pudiesen ser vulnerados en caso de ataques a las vías generales de comunicación del Estado Mexicano. En este tenor, se estimó que podría entregarse una versión pública en la que únicamente se proteja aquella información que actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 13, fracción I de la Ley de la materia.

Por tanto, la Comisionada Cano propuso modificar la respuesta de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes e instruirle que entregue versión pública del Proyecto Ejecutivo del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México y que proceda a la búsqueda de los contratos de las licitaciones públicas y anticipos, e informe que el estudio, análisis, costo-beneficio y la manifestación de impacto ambiental son las únicas expresiones documentales que dan cuenta de los estudios de impacto solicitados, información relacionada, anexos y resolutivos e indique la fuente, lugar y la forma de donde se puede consultar, protegiendo la información previamente aludida, respecto de la causal del artículo 13, fracción I, de la ley de la materia.

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con lo manifestado por la Comisionada Cano y agregó que durante marzo del 2015 el INEGI llevó a cabo la Encuesta Intercensal 2015 que evidenció uno de los mayores problemas urbanos de la Ciudad de México, el de la movilidad. El tiempo de los desplazamientos es otro de los factores que muestra la desigualdad en materia de transporte, de ofertas laborales y educativas de la Ciudad de México. Por ejemplo, mientras que en delegaciones como Benito Juárez y Miguel Hidalgo, 50 por ciento de la población se traslada a sus trabajos en tiempos menores a 30 minutos, en el caso de Iztapalapa este porcentaje es de 34 por ciento y en Tláhuac sólo del 30 por ciento.

Uno de los problemas de movilidad más preocupantes son los viajes metropolitanos; cruzar la frontera entre la Ciudad de México y el Estado de México es verdaderamente un problema. De acuerdo con la Secretaría de Transporte y Vialidad de la Ciudad de México, desde los 58 municipios mexiquenses se realizan 4.2 millones de viajes a destinos punto de las 16 delegaciones de la Ciudad de México al día por autopistas, distribuidores viales y súper vías, que se traducen en embudos cada mañana y cada noche.

Por tanto, este es un caso mediante el cual podemos darnos cuenta que la construcción de obra pública en la que concurren competencias tanto federales como locales, la transparencia ayudaría mucho para establecer un diálogo colaborativo entre población y autoridad. Así, consideró que hay una oportunidad para realizar un ejercicio de gobierno abierto, ahora que la Ciudad de México ya forma parte de los ejercicios locales de gobierno abierto, con la finalidad que la información pública permita y facilite el diálogo entre autoridades de ambos niveles y la población.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, este proyecto dará servicio a 250 mil pasajeros al día, lo que permitirá mejorar la movilidad de la zona metropolitana del Valle de México.

El recorrido total abarcará una longitud total de 57.7 kilómetros y durará menos de 40 minutos, con lo cual se prevé reducir las emisiones de contaminantes en 34 mil 500 toneladas de óxido o bióxido de carbono o gas carbónico.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1087/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900353615) (Comisionada Cano).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1119/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600004816) (Comisionada Presidente Puente).
Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1383(RDA 1384, RDA 1388, RDA 1391 RDA 1432, RDA 1433 y RDA 1437)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700008316, 0002700008416, 0002700008716, 0002700008816, 0002700010816, 0002700010216 y 0002700010616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1386/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700008516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1435/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700010416) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1444/16 en la que se modifica la respuesta de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Folio No. 1142500000516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1507/16 en la que se modifica la respuesta del Fideicomiso de Fomento Minero (Folio No. 1010200000616) (Comisionada Cano).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1698(RDA 1922)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600058716 y 0001600078116) (Comisionada Kurczyn).
Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, así como los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Óscar Mauricio Guerra Ford.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1794/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700030816) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1880/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200056416) (Comisionada Kurczyn).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1896/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100071816) (Comisionada Presidente Punte).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2045/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700060616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2091/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100000816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2094/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100000716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2159/16 en la que se modifica la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000012616) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2215/16 en la que se modifica la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000013916) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2236/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200012716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2257/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400079216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2327/16 en la que se modifica la respuesta de la Agencia Espacial Mexicana (Folio No. 0908700002616) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2346/16 en la que se modifica la respuesta de Educál, S.A. de C.V. (Folio No. 1118600000716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2355/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400070716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2416(RDA 2417 y RDA 2418)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folios Nos. 0000700027416, 0000700027516 y 0000700027616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2585/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 0917200001716) (Comisionada Cano).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2587/16 en la que se revoca la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917900001816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2591/16 en la que se modifica la respuesta del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100012516) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2619/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Folio No. 1014100001216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2631(RDA 2634, RDA 2636, RDA 2637 y RDA 2638)/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Energía (Folios Nos. 0001800028216, 0001800028516, 0001800028716, 0001800028816 y 0001800028916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2648/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100696716) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2693(RDA 2697)/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700102616 y 0001700103016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2717/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2758/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500065416) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2774/16 en la que se revoca la respuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100012316) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2785/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100015116) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2788/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045916) (Comisionada Cano).
- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2792/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100009516), señalando que se requirió la lista completa de entrenadores, médicos, rehabilitadores, psicólogos, nutriólogos y masajistas beneficiarios del Fondo para el

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR), para lo cual debía incluir los rubros de nombre, función, monto de sueldo, beca o apoyo y atletas que atienden.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó el listado de las personas que reciben apoyos económicos provenientes del Fondo, el cual contiene los rubros de número, deporte, nombres, especialidad, monto mensual y los atletas que reciben este beneficio, ante lo cual se inconformó el particular, señalando como agravio que la información entregada estaba incompleta, en virtud de que la respuesta a diversa solicitud se le remitió a un vínculo electrónico que muestra el histórico de los beneficiarios del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, y en el cual se identifican entrenadores como Israel Valero Martínez y María Tzinia Macías González, los cuales no aparecen en el listado entregado por el sujeto obligado en la actual solicitud de acceso.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, se consideró que la respuesta del sujeto obligado no le otorga certeza jurídica al ahora recurrente respecto de la gestión realizada para la búsqueda de la información y el resultado que obtuvo de ésta, toda vez que aún y cuando en su oficio de alegatos manifestó que la búsqueda de información se realizó conforme a lo señalado por el Criterio 09/2013, lo cierto es que se identificó que los entrenadores aludidos por el particular recibieron recursos públicos durante el periodo comprendido en la actual solicitud de acceso a la información, es decir, del 29 de marzo del 2015 al 29 de marzo de 2016.

Por tanto, la Comisionada Presidente Puente propuso modificar la respuesta emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte e instruirle para que realice una nueva búsqueda de la información solicitada, a saber, la lista completa de entrenadores, médicos, rehabilitadores, psicólogos, nutriólogos, masajistas y beneficiarios del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que el recurso expuesto cobra relevancia pues versa sobre los recursos públicos que son destinados a este sector del deporte de alto rendimiento y sin los cuales no podría concebirse la existencia de la especialización deportiva.

Bajo esta lógica es claro que el deportista por sí mismo no puede alcanzar los niveles exigidos por el alto rendimiento, ya que requiere de un responsable de su preparación y desarrollo integral, mediante técnicas específicas, papel que recae en los entrenadores, como son los psicólogos y los nutriólogos.

094
150

El deporte de alto rendimiento es una práctica compleja que depende de la integración de muchos especialistas, labor que dependerá de su calidad; repercutirá en los resultados que la figura del deportista materialice, lo cual ayuda al fortalecimiento de la identidad como país, pues siempre es motivo de orgullo compartir los triunfos internacionales de México en las distintas justas deportivas.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló que no sólo se trata de transparentar el uso de los recursos, lo cual es fundamental, sino qué función desarrollan, cuántos atletas tienen, porque muchas veces este es un binomio con el atleta, pero también el entrenador y el psicólogo se vuelven fundamentales, es un equipo.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2792/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100009516) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2796/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800094316) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2815/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900109616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2827/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700050016) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2828/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (Folio No. 0917500001316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2830/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900013916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2831/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800062816) (Comisionado Guerra).

S

L

L

sp

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2850/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100036816) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2853/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900102816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2858/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100027416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2860/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700197316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2861/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500017216) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2869/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068216) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2888/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600139416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2889/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600139616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2892/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100011816) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2896/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700053416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2911/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100066316) (Comisionada Presidente Puente).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2934(RDA 2935)/16, interpuesto en contra de la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000020516 y 3670000020416), señalando que se requirió

097
170

información de dos contratos en los que hubo retrasos por obras concretas de Centros de Readaptación Social.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que no era competente para responder esta cuestión, porque en todo caso esto correspondería a la Secretaría de la Función Pública o, en su caso, a la Auditoría Superior de la Federación, ante lo cual el particular se inconformó interponiendo recurso de revisión.

9

Derivado del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, se propuso modificar la respuesta del sujeto obligado a fin de que busque y entregue la información solicitada por el particular.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2934(RDA 2935)/16 en la que se modifica la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000020516 y 3670000020416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2942/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900122116) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2951/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200169416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2952/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2956/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100015416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2961/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100077316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2978/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100032816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3000/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo

S

L

L

L

L

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500047216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3015/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500058316) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3018/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700058716) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3020/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830816) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3040/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000027516) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3042/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700073616) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3057/16 en la que se confirma la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000020916) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3062/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100063716) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3068/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200118816) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3070/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700172916) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3071/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247916) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3108/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800025816) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3112/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700083416) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0003/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Folio No. 2009000001616) (Comisionado Guerra).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- 2
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0014/16 en la que se confirma la respuesta de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500007516) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0035/16 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900002516) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0040/16 en la que se revoca la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000001716) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0046/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400150816) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0067/16 en la que se modifica la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Folio No. 0675000005316) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0077/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaria de Cultura (Folio No. 1114100028716) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados:

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0391/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025516) (Comisionada Presidente Puente).

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Recurso de revisión número RPD 0398/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100709216) (Comisionada Presidente Puentes).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2124/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600090616) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2187/16 interpuesto en contra de Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100016916) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2269/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400055816) (Comisionado Acuña).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allégue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2838/16 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (Folio No. 1867900035516) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2884/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400083016) (Comisionado Salas).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0326/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100771416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

097
F70

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0496/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700170716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 3089/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100069416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2138/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800063216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2199/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000006416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2262/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600089916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2288/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600090716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2428/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100052116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2483/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800031016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2713/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200162416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2719/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000007716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

S

L

L

L

pb

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2775/16 interpuesto en contra del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300000416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2800/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100011716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2840/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200072316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2857/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000008016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2887/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700091516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2890/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900104116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2899/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100490516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2900/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100490716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2906/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100491116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2940/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100024616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2947/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200109816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2949/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100012716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2969/16 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500001716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2998/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600129416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3007/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900032816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3024/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700071216), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3030/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3039/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101237816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3045/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000044316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3064/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100035016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3069/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000007516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3074/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100007616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3080/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101164016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3102/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100093616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3121/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000041716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3128/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000042416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0005/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000001816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0010/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800098516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0033/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0038/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101278916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0054/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0068/16 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (Folio No. 0320000026516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

09/06/16

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3149/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200183716), en la que se termina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3165/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, antes Instituto Nacional de Ecología (Folio No. 1612100004516), en la que se termina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3172/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000021416), en la que se termina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3173/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600150116), en la que se termina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3174/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100103616), en la que se termina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3177/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000031916), en la que se termina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3183/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000057216), en la que se termina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3190/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700087514), en la que se termina desecharlo (Comisionado Monterrey).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2928/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800031616) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 3054/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700101516) (Comisionada Cano).

h) Resoluciones definitivas de desechamientos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información

- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0006/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008916), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0007/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008616), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0008/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008716), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0009/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008416), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0010/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008516), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0011/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00001016), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0012/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008216), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0013/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008116), en la que

007
00

se termina desecharlo por improcedente (Comisionada Presidente Puente).

- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0014/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007916), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0015/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007816), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número RIA 0016/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007716), en la que se termina desecharlo por improcedente (Comisionada Cano).

l

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Transitorio Quinto de la mencionada Ley Federal.

S

Al respecto, el Coordinador Técnico del Pleno señaló que el proyecto de acuerdo encuentra sustento en las facultades con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de ejercer las atribuciones que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.

l

Este Instituto considera que con la emisión de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, resulta necesario brindar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados respecto de la instancia competente para sustanciar los recursos de revisión que hayan sido promovidos en contra de las respuestas otorgadas cuando la solicitud de información correspondiente se haya presentado con antelación a la entrada en vigor de las leyes referidas.

l

Ello, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la sustanciación de los diferentes recursos y procedimientos que conforme a la legislación vigente, son competencia de otros sujetos obligados distintos a este organismo

l

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

autónomo, favoreciendo de esta forma el derecho de acceso a la información.

Por lo expuesto, se propone a los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la referida Ley Federal.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.04

Acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Transitorio Quinto de la mencionada Ley Federal, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión RA 31/2016 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1604/15, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, y ordenar la notificación a Banco INVEX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa.

Al respecto, el Coordinador Técnico del Pleno señaló que el proyecto de acuerdo deriva de una solicitud de acceso a la información presentada por

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

un particular ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., requiriéndole documentación relacionada con la quejosa.

En respuesta a dicha solicitud, el sujeto obligado confirmó la clasificación de la información solicitada.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión, mismo que quedó radicado bajo la clave RDA 1604/2015, a lo cual el Pleno del Instituto resolvió revocar la respuesta otorgada por el sujeto obligado instruyéndole a que pusiera a disposición del recurrente versión pública de la documentación solicitada.

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del Instituto, la quejosa promovió juicio de amparo, en el que se resolvió concederlo con el objeto de dejar insubsistente el procedimiento del recurso de revisión RDA 1604/15, a fin de emplazar a la quejosa al procedimiento respectivo y emitir la resolución que en derecho corresponda.

En contra de la sentencia referida el Instituto interpuso recurso de revisión en el que se resolvió confirmar la sentencia recurrida.

Por lo expuesto y en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo, se propone a los integrantes del Pleno dejar sin efectos el procedimiento y la resolución emitida en el recurso de revisión RDA 1604/15, de fecha 16 de junio de 2015.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.05

Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión RA 31/2016 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1604/15, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, y ordenar la notificación a Banco INVEX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816; misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha treinta de julio de dos mil catorce.

Al respecto, el Coordinador Técnico del Pleno señaló que el proyecto de acuerdo deriva de una solicitud de acceso a la información presentada por un particular ante la Secretaría de Gobernación, requiriéndole diversos documentos, acuerdos, minutas, circulares u otros relacionados con el Plan Reforzamiento de la Frontera Sur del país y se establecieron las responsabilidades de dicha dependencia y las demás participantes.

En respuesta a la solicitud, el sujeto obligado manifestó no contar con la información solicitada. Sin embargo, indicó que en sus archivos obran documentos relacionados con el Plan Integral de la Frontera Sur, poniéndolos a disposición del particular y notificándole los costos por reproducción y envío.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión, mismo que quedó radicado bajo la clave RDA 1999/14, a lo cual el Pleno del Instituto resolvió sobreseerlo, toda vez que durante la sustanciación el sujeto obligado modificó su respuesta de manera que el citado medio de impugnación quedó sin materia.

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del Instituto, la quejosa promovió juicio de amparo en el que se resolvió concederlo con el objeto de dejar insubsistente la resolución de 30 de julio de 2014, recaída al expediente RDA 1999/14, a fin de emitir otra debidamente fundada y motivada.

En contra de la sentencia referida, el Instituto interpuso recurso de revisión del que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que resolvió modificar la sentencia recurrida para el efecto de que el Pleno del Instituto:

- 1.- Deje insubsistente la resolución de 30 de julio de 2014, emitida en el expediente RDA 1999/14.

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

2.- Emita otra debidamente fundamentada y motivada, en la que:

2.1. Califique si la Secretaría de Gobernación fue omisa o no en realizar la búsqueda de la información solicitada por la quejosa.

2.2. Determine si procede la validez de la declaratoria de inexistencia emitida por la Secretaría de Gobernación.

Por lo expuesto y en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo, se propone a los integrantes del Pleno dejar sin efecto el procedimiento y la resolución emitida en el recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha 30 de julio de 2014.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.06

Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816; misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha treinta de julio de dos mil catorce, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

7. En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora dio cuenta del Informe de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber comentarios, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.07

Tomar nota del Informe de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

8. En desahogo del octavo punto del orden del día, con fundamento en la Regla Cuarta, numeral 9 de las Reglas de las sesiones del pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora propuso diferir la presentación, discusión y votación del proyecto

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requerir al sujeto obligado que corresponda, la remisión del calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.08

Diferir la presentación, discusión y votación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requerir al sujeto obligado que corresponda, la remisión del calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información.

9. En desahogo del noveno punto del orden del día, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora dio cuenta de que el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial del estado de Colima, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis queda sin efecto, en razón de que se han subsanado diversas consideraciones a través de una publicación de fe de erratas en el Periódico Oficial del estado de Colima, el día de hoy.

Al no haber comentarios, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/29/06/2016.09

Se deja sin efectos el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial del estado de Colima, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, en razón de la publicación de la fe de erratas en el Periódico Oficial del estado de Colima.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 29/06/2016

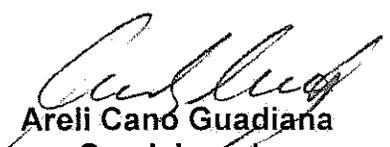
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles veintinueve de junio de dos mil dieciséis.



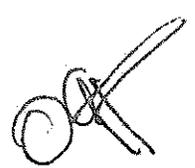
Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



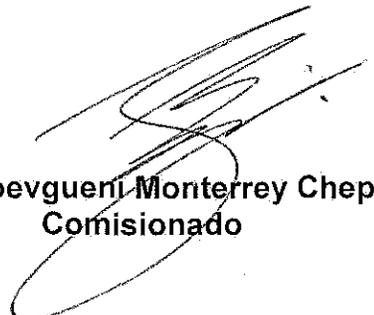
Areli Cano Guadiana
Comisionada



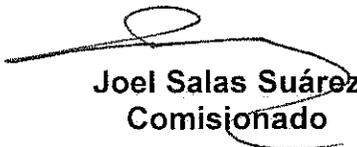
Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Formuló el acta:
Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL 29 DE JUNIO DE 2016
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**



1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.

2. Aprobación del proyecto de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 18, 25 y 26 de mayo de 2016, respectivamente.

3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP).

3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0429/16
2. Recurso de revisión número RPD 0440/16
3. Recurso de revisión número RPD 0449/16
4. Recurso de revisión número RPD 0452/16
5. Recurso de revisión número RPD 0454/16
6. Recurso de revisión número RPD 0455/16
7. Recurso de revisión número RPD 0460/16
8. Recurso de revisión número RPD 0463/16
9. Recurso de revisión número RPD 0472/16
10. Recurso de revisión número RPD 0473/16
11. Recurso de revisión número RPD 0474/16
12. Recurso de revisión número RPD 0475/16
13. Recurso de revisión número RPD 0481/16
14. Recurso de revisión número RPD 0482/16
15. Recurso de revisión número RPD 0485/16
16. Recurso de revisión número RPD 0486/16
17. Recurso de revisión número RPD 0489/16
18. Recurso de revisión número RPD 0496/16
19. Recurso de revisión número RPD 0526/16
20. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3044/16

21. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3089/16

II. Acceso a la información pública

- 
1. Recurso de revisión número RDA 1087/16
 2. Recurso de revisión número RDA 1435/16
 3. Recurso de revisión número RDA 1880/16
 4. Recurso de revisión número RDA 2215/16
 5. Recurso de revisión número RDA 2692/16
 6. Recurso de revisión número RDA 2693(RDA 2697)/16
 7. Recurso de revisión número RDA 2696/16
 8. Recurso de revisión número RDA 2699/16
 9. Recurso de revisión número RDA 2703/16
 10. Recurso de revisión número RDA 2710/16
 11. Recurso de revisión número RDA 2717/16
 12. Recurso de revisión número RDA 2738/16
 13. Recurso de revisión número RDA 2752/16
 14. Recurso de revisión número RDA 2774/16
 15. Recurso de revisión número RDA 2788/16
 16. Recurso de revisión número RDA 2789/16
 17. Recurso de revisión número RDA 2792/16
 18. Recurso de revisión número RDA 2794/16
 19. Recurso de revisión número RDA 2795/16
 20. Recurso de revisión número RDA 2796/16
 21. Recurso de revisión número RDA 2800/16
 22. Recurso de revisión número RDA 2803/16
 23. Recurso de revisión número RDA 2804/16
 24. Recurso de revisión número RDA 2809/16
 25. Recurso de revisión número RDA 2815/16
 26. Recurso de revisión número RDA 2824/16
 27. Recurso de revisión número RDA 2825(RDA 2834)/16
 28. Recurso de revisión número RDA 2827/16
 29. Recurso de revisión número RDA 2828/16
 30. Recurso de revisión número RDA 2829/16
 31. Recurso de revisión número RDA 2830/16
 32. Recurso de revisión número RDA 2831/16
 33. Recurso de revisión número RDA 2836/16
 34. Recurso de revisión número RDA 2838/16
 35. Recurso de revisión número RDA 2839/16
 36. Recurso de revisión número RDA 2840/16
 37. Recurso de revisión número RDA 2843/16
 38. Recurso de revisión número RDA 2853/16
 39. Recurso de revisión número RDA 2855/16
 40. Recurso de revisión número RDA 2857/16
 41. Recurso de revisión número RDA 2858/16
 42. Recurso de revisión número RDA 2860/16

- 
43. Recurso de revisión número RDA 2861/16
 44. Recurso de revisión número RDA 2864/16
 45. Recurso de revisión número RDA 2865/16
 46. Recurso de revisión número RDA 2866/16
 47. Recurso de revisión número RDA 2869/16
 48. Recurso de revisión número RDA 2871/16
 49. Recurso de revisión número RDA 2873/16
 50. Recurso de revisión número RDA 2875/16
 51. Recurso de revisión número RDA 2878/16
 52. Recurso de revisión número RDA 2880/16
 53. Recurso de revisión número RDA 2885/16
 54. Recurso de revisión número RDA 2887/16
 55. Recurso de revisión número RDA 2888/16
 56. Recurso de revisión número RDA 2889/16
 57. Recurso de revisión número RDA 2890/16
 58. Recurso de revisión número RDA 2892/16
 59. Recurso de revisión número RDA 2896/16
 60. Recurso de revisión número RDA 2899/16
 61. Recurso de revisión número RDA 2900/16
 62. Recurso de revisión número RDA 2906/16
 63. Recurso de revisión número RDA 2910/16
 64. Recurso de revisión número RDA 2911/16
 65. Recurso de revisión número RDA 2913/16
 66. Recurso de revisión número RDA 2915/16
 67. Recurso de revisión número RDA 2917/16
 68. Recurso de revisión número RDA 2919/16
 69. Recurso de revisión número RDA 2920/16
 70. Recurso de revisión número RDA 2922/16
 71. Recurso de revisión número RDA 2934(RDA 2935)/16
 72. Recurso de revisión número RDA 2940/16
 73. Recurso de revisión número RDA 2942/16
 74. Recurso de revisión número RDA 2947/16
 75. Recurso de revisión número RDA 2949/16
 76. Recurso de revisión número RDA 2951/16
 77. Recurso de revisión número RDA 2952/16
 78. Recurso de revisión número RDA 2956/16
 79. Recurso de revisión número RDA 2961/16
 80. Recurso de revisión número RDA 2969/16
 81. Recurso de revisión número RDA 2978/16
 82. Recurso de revisión número RDA 2996/16
 83. Recurso de revisión número RDA 2998/16
 84. Recurso de revisión número RDA 3000/16
 85. Recurso de revisión número RDA 3007/16
 86. Recurso de revisión número RDA 3015/16
 87. Recurso de revisión número RDA 3018/16



88. Recurso de revisión número RDA 3020/16
89. Recurso de revisión número RDA 3024/16
90. Recurso de revisión número RDA 3030/16
91. Recurso de revisión número RDA 3039/16
92. Recurso de revisión número RDA 3040/16
93. Recurso de revisión número RDA 3042/16
94. Recurso de revisión número RDA 3045/16
95. Recurso de revisión número RDA 3057/16
96. Recurso de revisión número RDA 3062/16
97. Recurso de revisión número RDA 3064/16
98. Recurso de revisión número RDA 3068/16
99. Recurso de revisión número RDA 3069/16
100. Recurso de revisión número RDA 3070/16
101. Recurso de revisión número RDA 3071/16
102. Recurso de revisión número RDA 3074/16
103. Recurso de revisión número RDA 3080/16
104. Recurso de revisión número RDA 3102/16
105. Recurso de revisión número RDA 3108/16
106. Recurso de revisión número RDA 3112/16
107. Recurso de revisión número RDA 3121/16
108. Recurso de revisión número RDA 3128/16
109. Recurso de revisión número RDA 3149/16
110. Recurso de revisión número RDA 3165/16
111. Recurso de revisión número RDA 3172/16
112. Recurso de revisión número RDA 3173/16
113. Recurso de revisión número RDA 3174/16
114. Recurso de revisión número RDA 3177/16
115. Recurso de revisión número RDA 3183/16
116. Recurso de revisión número RDA 3190/16
117. Recurso de revisión número RRA 0046/16
118. Recurso de revisión número RRA 0067/16

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0379/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200086216) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 0390/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025416) (Comisionado Monterrey).

- 
3. Recurso de revisión número RPD 0393/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100032016) (Comisionado Acuña).
 4. Recurso de revisión número RPD 0423/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101009216) (Comisionado Guerra).
 5. Recurso de revisión número RPD 0424/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400078316) (Comisionada Kurczyn).
 6. Recurso de revisión número RPD 0429/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100029516) (Comisionada Cano).
 7. Recurso de revisión número RPD 0437/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).
 8. Recurso de revisión número RPD 0452/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101076616) (Comisionada Kurczyn).
 9. Recurso de revisión número RPD 0454/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101226516) (Comisionada Presidenta Puente).
 10. Recurso de revisión número RPD 0460/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100214316) (Comisionado Monterrey).
 11. Recurso de revisión número RPD 0472/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100029116) (Comisionado Guerra).
 12. Recurso de revisión número RPD 0473/16 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300004916) (Comisionada Kurczyn).
 13. Recurso de revisión número RPD 0474/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101250016) (Comisionado Monterrey).
 14. Recurso de revisión número RPD 0475/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101006416) (Comisionada Presidenta Puente).
 15. Recurso de revisión número RPD 0481/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400084216) (Comisionado Monterrey).
 16. Recurso de revisión número RPD 0482/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400080016) (Comisionada Presidenta Puente).
 17. Recurso de revisión número RPD 0485/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107816) (Comisionada Cano).

18. Recurso de revisión número RPD 0486/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700241216) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RPD 0489/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400084116) (Comisionada Presidenta Puente).
20. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3044/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200008916) (Comisionada Presidenta Puente).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 0638/16 interpuesto en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Folio No. 1010100002316) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 0937/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000155715) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 1070/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600010916) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RDA 1087/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900353615) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 1119/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600004816) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RDA 1383(RDA 1384, RDA 1388, RDA 1391 RDA 1432, RDA 1433 y RDA 1437)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700008316, 0002700008416, 0002700008716, 0002700008816, 0002700010816, 0002700010216 y 0002700010616) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RDA 1386/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700008516) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RDA 1435/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700010416) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RDA 1444/16 interpuesto en contra de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Folio No. 1142500000516) (Comisionada Cano).
10. Recurso de revisión número RDA 1507/16 interpuesto en contra del Fideicomiso de Fomento Minero (Folio No. 1010200000616) (Comisionada Cano).

11. Recurso de revisión número RDA 1698(RDA 1922)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600058716 y 0001600078116) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RDA 1794/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700030816) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RDA 1880/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200056416) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RDA 1896/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100071816) (Comisionada Presidenta Puente).
15. Recurso de revisión número RDA 2045/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700060616) (Comisionado Acuña).
16. Recurso de revisión número RDA 2091/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100000816) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RDA 2094/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100000716) (Comisionado Acuña).
18. Recurso de revisión número RDA 2159/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000012616) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RDA 2215/16 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000013916) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RDA 2236/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200012716) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RDA 2257/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400079216) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RDA 2327/16 interpuesto en contra de la Agencia Espacial Mexicana (Folio No. 0908700002616) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RDA 2346/16 interpuesto en contra de Educal, S.A. de C.V. (Folio No. 1118600000716) (Comisionado Acuña).
24. Recurso de revisión número RDA 2355/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400070716) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RDA 2416(RDA 2417 y RDA 2418)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folios Nos. 0000700027416, 0000700027516 y 0000700027616) (Comisionado Acuña).
26. Recurso de revisión número RDA 2585/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 0917200001716) (Comisionada Cano).

27. Recurso de revisión número RDA 2587/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917900001816) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RDA 2591/16 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100012516) (Comisionado Acuña).
29. Recurso de revisión número RDA 2619/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Folio No. 1014100001216) (Comisionado Acuña).
30. Recurso de revisión número RDA 2631(RDA 2634, RDA 2636, RDA 2637 y RDA 2638)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folios Nos. 0001800028216, 0001800028516, 0001800028716, 0001800028816 y 0001800028916) (Comisionada Presidenta Puente).
31. Recurso de revisión número RDA 2648/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100696716) (Comisionada Cano).
32. Recurso de revisión número RDA 2693(RDA 2697)/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700102616 y 0001700103016) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RDA 2717/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068616) (Comisionado Acuña).
34. Recurso de revisión número RDA 2758/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500065416) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RDA 2774/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100012316) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RDA 2785/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100015116) (Comisionada Presidenta Puente).
37. Recurso de revisión número RDA 2788/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045916) (Comisionada Cano).
38. Recurso de revisión número RDA 2792/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100009516) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 2796/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800094316) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RDA 2815/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900109616) (Comisionado Acuña).

41. Recurso de revisión número RDA 2827/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700050016) (Comisionada Presidenta Puente).
42. Recurso de revisión número RDA 2828/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (Folio No. 0917500001316) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RDA 2830/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900013916) (Comisionada Cano).
44. Recurso de revisión número RDA 2831/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800062816) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RDA 2850/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100036816) (Comisionado Acuña).
46. Recurso de revisión número RDA 2853/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900102816) (Comisionada Kurczyn).
47. Recurso de revisión número RDA 2858/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100027416) (Comisionada Cano).
48. Recurso de revisión número RDA 2860/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700197316) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RDA 2861/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500017216) (Comisionado Monterrey).
50. Recurso de revisión número RDA 2869/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068216) (Comisionada Presidenta Puente).
51. Recurso de revisión número RDA 2888/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600139416) (Comisionada Kurczyn).
52. Recurso de revisión número RDA 2889/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600139616) (Comisionado Monterrey).
53. Recurso de revisión número RDA 2892/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100011816) (Comisionado Acuña).
54. Recurso de revisión número RDA 2896/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700053416) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RDA 2911/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100066316) (Comisionada Presidenta Puente).

56. Recurso de revisión número RDA 2934(RDA 2935)/16 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000020516 y 3670000020416) (Comisionado Acuña).
57. Recurso de revisión número RDA 2942/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900122116) (Comisionada Cano).
58. Recurso de revisión número RDA 2951/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200169416) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RDA 2952/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013816) (Comisionado Monterrey).
60. Recurso de revisión número RDA 2956/16 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100015416) (Comisionada Cano).
61. Recurso de revisión número RDA 2961/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100077316) (Comisionado Salas).
62. Recurso de revisión número RDA 2978/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100032816) (Comisionado Guerra).
63. Recurso de revisión número RDA 3000/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500047216) (Comisionada Kurczyn).
64. Recurso de revisión número RDA 3015/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500058316) (Comisionado Monterrey).
65. Recurso de revisión número RDA 3018/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700058716) (Comisionado Acuña).
66. Recurso de revisión número RDA 3020/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830816) (Comisionado Guerra).
67. Recurso de revisión número RDA 3040/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000027516) (Comisionada Cano).
68. Recurso de revisión número RDA 3042/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700073616) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RDA 3057/16 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000020916) (Comisionado Monterrey).
70. Recurso de revisión número RDA 3062/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100063716) (Comisionado Guerra).

- 
71. Recurso de revisión número RDA 3068/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200118816) (Comisionada Cano).
 72. Recurso de revisión número RDA 3070/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700172916) (Comisionada Kurczyn).
 73. Recurso de revisión número RDA 3071/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247916) (Comisionado Monterrey).
 74. Recurso de revisión número RDA 3108/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800025816) (Comisionado Salas).
 75. Recurso de revisión número RDA 3112/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700083416) (Comisionada Kurczyn).
 76. Recurso de revisión número RRA 0003/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Folio No. 2009000001616) (Comisionado Guerra).
 77. Recurso de revisión número RRA 0014/16 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500007516) (Comisionado Salas).
 78. Recurso de revisión número RRA 0035/16 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900002516) (Comisionado Salas).
 79. Recurso de revisión número RRA 0040/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000001716) (Comisionado Monterrey).
 80. Recurso de revisión número RRA 0046/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400150816) (Comisionada Kurczyn).
 81. Recurso de revisión número RRA 0067/16 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Folio No. 0675000005316) (Comisionada Kurczyn).
 82. Recurso de revisión número RRA 0077/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100028716) (Comisionado Salas).

3.3 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0391/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025516) (Comisionada Presidenta Puente).

- 
2. Recurso de revisión número RPD 0398/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100709216) (Comisionada Presidenta Puente).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2124/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600090616) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 2187/16 interpuesto en contra de Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100016916) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RDA 2269/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400055816) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 2838/16 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (Folio No. 1867900035516) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RDA 2884/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400083016) (Comisionado Salas).

3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0326/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100771416) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RPD 0496/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700170716) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3089/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100069416) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2138/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800063216) (Comisionado Guerra).

- 
2. Recurso de revisión número RDA 2199/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000006416) (Comisionado Acuña).
 3. Recurso de revisión número RDA 2262/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600089916) (Comisionado Acuña).
 4. Recurso de revisión número RDA 2288/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600090716) (Comisionada Presidenta Puente).
 5. Recurso de revisión número RDA 2428/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100052116) (Comisionada Presidenta Puente).
 6. Recurso de revisión número RDA 2483/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800031016) (Comisionado Monterrey).
 7. Recurso de revisión número RDA 2713/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200162416) (Comisionada Kurczyn).
 8. Recurso de revisión número RDA 2719/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000007716) (Comisionado Guerra).
 9. Recurso de revisión número RDA 2775/16 interpuesto en contra del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300000416) (Comisionado Guerra).
 10. Recurso de revisión número RDA 2800/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100011716) (Comisionado Salas).
 11. Recurso de revisión número RDA 2840/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200072316) (Comisionado Monterrey).
 12. Recurso de revisión número RDA 2857/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000008016) (Comisionado Acuña).
 13. Recurso de revisión número RDA 2887/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700091516) (Comisionado Guerra).
 14. Recurso de revisión número RDA 2890/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900104116) (Comisionada Presidenta Puente).
 15. Recurso de revisión número RDA 2899/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100490516) (Comisionado Acuña).
 16. Recurso de revisión número RDA 2900/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100490716) (Comisionada Cano).
 17. Recurso de revisión número RDA 2906/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100491116) (Comisionado Acuña).

18. Recurso de revisión número RDA 2940/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100024616) (Comisionado Salas).
19. Recurso de revisión número RDA 2947/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200109816) (Comisionado Salas).
20. Recurso de revisión número RDA 2949/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100012716) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RDA 2969/16 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500001716) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RDA 2998/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600129416) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 3007/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900032816) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RDA 3024/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700071216) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RDA 3030/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018216) (Comisionada Presidenta Puente).
26. Recurso de revisión número RDA 3039/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101237816) (Comisionado Acuña).
27. Recurso de revisión número RDA 3045/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000044316) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 3064/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100035016) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RDA 3069/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000007516) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RDA 3074/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100007616) (Comisionado Acuña).
31. Recurso de revisión número RDA 3080/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101164016) (Comisionado Salas).
32. Recurso de revisión número RDA 3102/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100093616) (Comisionado Acuña).

33. Recurso de revisión número RDA 3121/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000041716) (Comisionada Presidenta Puente).
34. Recurso de revisión número RDA 3128/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000042416) (Comisionada Presidenta Puente).
35. Recurso de revisión número RRA 0005/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000001816) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RRA 0010/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800098516) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 0033/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019516) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RRA 0038/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101278916) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 0054/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019416) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RRA 0068/16 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (Folio No. 0320000026516) (Comisionado Monterrey).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3149/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200183716) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 3165/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, antes Instituto Nacional de Ecología (Folio No. 1612100004516) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RDA 3172/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000021416) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 3173/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600150116) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 3174/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100103616) (Comisionado Guerra).

- 
6. Recurso de revisión número RDA 3177/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000031916) (Comisionada Presidenta Puente).
 7. Recurso de revisión número RDA 3183/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000057216) (Comisionado Monterrey).
 8. Recurso de revisión número RDA 3190/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700087514) (Comisionado Monterrey).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2928/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800031616) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 3054/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700101516) (Comisionada Cano).

3.8 Resoluciones definitivas de desechamientos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información

1. Recurso de inconformidad número RIA 0006/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008916) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0007/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008616) (Comisionado Salas).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0008/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008716) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0009/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008416) (Comisionada Cano).
5. Recurso de inconformidad número RIA 0010/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008516) (Comisionado Guerra).

- 
6. Recurso de inconformidad número RIA 0011/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00001016) (Comisionada Kurczyn).
 7. Recurso de inconformidad número RIA 0012/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008216) (Comisionado Monterrey).
 8. Recurso de inconformidad número RIA 0013/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00008116) (Comisionada Presidenta Puente).
 9. Recurso de inconformidad número RIA 0014/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007916) (Comisionado Salas).
 10. Recurso de inconformidad número RIA 0015/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007816) (Comisionado Acuña).
 11. Recurso de inconformidad número RIA 0016/16 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00007716) (Comisionada Cano).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Transitorio Quinto de la mencionada Ley Federal.
 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión RA 31/2016 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1604/15, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, y ordenar la notificación a Banco INVEX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de

fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa.

- 
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816; misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha treinta de julio de dos mil catorce.
 7. Informe de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requerir al sujeto obligado que corresponda, la remisión del calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información.
 9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima, publicada en el periódico oficial del estado de Colima, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis.
 10. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/29/06/2016.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REMITIR AL SUJETO OBLIGADO COMPETENTE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS CON ANTELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO *IN FINE* DE LA MENCIONADA LEY FEDERAL.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto antes invocado, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

5. Que el Reglamento Interior del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece en sus artículos 3, fracciones II y IV; 5, fracción I; 6; 7; 14 y 15, fracciones I, VI y XXII que el Pleno es el órgano máximo de dirección y decisión, mismo que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos, y que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales, incluso aprobar los mecanismos de coordinación con el Poder Judicial.
6. Que de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior, en el que se establece que los casos no previstos en dicho ordenamiento serán resueltos por acuerdo del Pleno, es que este Instituto considera necesario emitir el presente Acuerdo con el objeto de brindar certeza a la ciudadanía y sujetos obligados respecto de la instancia competente para la sustanciación de los recursos de revisión.
7. Que de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente y de la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral; los órganos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieron mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los que dispondrán, entre otras cosas, el procedimiento de acceso a la información, incluido el recurso de revisión.
8. Que el último párrafo del artículo Quinto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto referido en el considerando 4, se sustanciarán ante el Instituto y por los sujetos obligados hasta su total conclusión conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación.
9. Que por las razones y fundamentos expuestos, este Instituto carece de atribuciones para conocer sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados a que se refería el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando la solicitud de información respectiva se haya presentado con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el recurso de revisión



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

correspondiente deberá atenderse conforme a la normatividad vigente, al momento de la presentación de la solicitud de información.

10. Que de conformidad con lo establecido en la disposición V, numeral 2 del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la federación el primero de julio de dos mil quince, es atribución de la Coordinación Técnica del Pleno verificar el cumplimiento de las tareas de recepción, tramitación y notificación de los medios de impugnación presentados ante el Instituto conforme al procedimiento que para tal efecto sea emitido por el Pleno.
11. Que en virtud de lo expuesto en el considerando inmediato anterior, a fin de lograr mayor eficiencia en la sustanciación de los diferentes recursos y procedimientos que, conforme a la legislación vigente son competencia de otros sujetos obligados distintos a este organismo autónomo, así como favorecer el derecho de acceso a la información, es necesario establecer que la Coordinación Técnica del Pleno, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, será la instancia encargada de remitir a los sujetos obligados que se encuentran previstos en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los documentos que reciba a través de los cuales se interpongan recursos de revisión ante este Organismo Autónomo, en contra de las respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la LFTAIP.
12. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I del Reglamento Interior, la Coordinación de Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones la de auxiliar a la Comisionada Presidente en la notificación de acuerdos que se emitan en la materia.
13. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III, la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
14. Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
15. Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio *in fine* de la mencionada Ley Federal.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; Quinto Transitorio *in fine* de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 fracción I, 31, fracción XII y Quinto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones II y IV, 5, fracción I, 6, 7, 14, 15, fracciones I, III, VI y XXII, 21 fracciones II, III y IV, 23 fracción I y 44 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; disposición V, numeral 2 del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba remitir al sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio *in fine* de la mencionada Ley Federal.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, remita a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado competente los recursos de revisión promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información presentadas con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio *in fine* de la mencionada Ley Federal.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información para que haga del conocimiento de los sujetos obligados a los que se refería en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

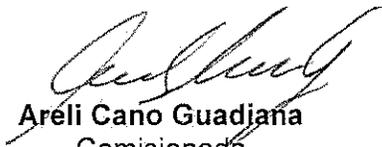
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



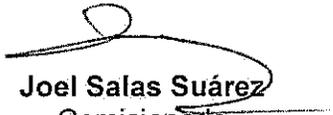
Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/29/06/2016.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1066/2015 QUE FUE CONFIRMADA EN EJECUTORIA DICTADA POR EL SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION, CON RESIDENCIA EN NAUCALPÁN DE JUAREZ EN EL EXPEDIENTE AUXILIAR 206/2016 FORMADO A VIRTUD DEL AMPARO EN REVISION RA 31/2016 DEL INDICE DEL DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 1604/15, DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, Y ORDENAR LA NOTIFICACION A BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 2001, A QUE HACE REFERENCIA LA EJECUTORIA DE AMPARO RELATIVA.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

4. Que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, el particular presentó mediante el sistema INFOMEX-Gobierno Federal ante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., una solicitud de acceso a la información, requiriéndole diversa documentación relacionada con la quejosa.
5. Que con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., emitió respuesta a la solicitud de acceso que le fue formulada, clasificando la información que le fue requerida.
6. Que el ocho de abril de dos mil quince, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RDA 1604/15, turnándose al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

En dicho recurso de revisión, el recurrente impugnó la respuesta del sujeto obligado en la que clasificó la información de su interés.

7. Que el dieciséis de junio de dos mil quince, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió la resolución en el recurso de revisión RDA 1604/15, resolviendo revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado, instruyéndolo a efecto de poner a disposición del particular diversos instrumentos jurídicos que obren en sus archivos respecto de contrataciones de entes públicos con la empresa quejosa protegiendo datos personales en anexos A, B, y C, de uno de los contratos.
8. Que inconforme con la resolución de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, dictada en el expediente RDA 1604/15, la empresa quejosa promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el número 1066/2015, mismo que fue resuelto determinando conceder el amparo para el efecto de que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: "1).- Deje sin eficacia jurídica la resolución emitida el dieciséis de junio de dos mil quince, en el recurso de revisión RDA 1604/15, así como las consecuencias que en su caso, se hubieren generado, y 2).- ...Respetar el derecho de audiencia de la hoy quejosa, la autoridad deberá notificarle la interposición del recurso de revisión hecho valer contra dicha negativa, esto, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental".



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

9. Que en contra de la sentencia referida, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito registrándolo bajo el número de amparo en revisión R.A. 31/2016 formándose luego expediente auxiliar 206/16, del Séptimo Tribunal Colegiado Auxiliar de la Primera Región dictándose resolución y confirmando la sentencia del Juzgado de Distrito recurrida, en términos de su resolutivo único.
10. Que en ese sentido, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo para el efecto de que se: "1).- *Deje sin eficacia jurídica la resolución emitida el dieciséis de junio de dos mil quince, en el recurso de revisión RDA 1604/15, así como las consecuencias que en su caso, se hubieren generado, y 2).- ...Respetar el derecho de audiencia de la hoy quejosa, la autoridad deberá notificarle la interposición del recurso de revisión hecho valer contra dicha negativa, esto, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental*".
11. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, notificado el veintitrés de junio de dos mil dieciséis, requirió el cumplimiento de la ejecutoria de amparo a las autoridades responsables; para que en el plazo de tres días remitiesen las constancias con las que acrediten haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo.
12. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
13. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
14. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

15. Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión R.A. 31/2016 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; se deja sin efectos y eficacia jurídica la resolución relativa al recurso de revisión RDA 1604/15 de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como todas las consecuencias que en su caso se hubieran generado, y en su momento se ordene en la substanciación del RDA 1604/15, la notificación a Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos Transitorios Segundo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; 3, fracción XIII, Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I y III, y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1066/2015 que fue confirmada en ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez en el expediente auxiliar 206/2016 formado a virtud del amparo en revisión R.A. 31/2016 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; se deja sin efectos y eficacia jurídica la resolución relativa al recurso de revisión RDA 1604/15 de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como todas las consecuencias que en su caso se hubieran generado, y en su momento se ordene en la substanciación del RDA 1604/15, la notificación a Banco Invex, Sociedad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso 2001, a que hace referencia la ejecutoria de amparo relativa.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RDA 1604/15, al Comisionado Ponente; a efecto de que previos los trámites de ley y realizada la notificación a que se refiere el punto que antecede, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dentro del término que el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al fallo protector.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno

Joel Salas Suárez
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/29/06/2016.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 125/2015-1816; MISMA QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1962/2014-VIII; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL ACTUAL PLENO DEL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 1999/14, DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

5. Que con fecha seis de noviembre de dos mil trece, el particular presentó mediante el sistema INFOMEX ante la Secretaría de Gobernación, una solicitud de acceso a la información, requiriéndole diversos documentos, acuerdos, minutas, circulares u otros en los cuales se creó el Plan "Reforzamiento de la Frontera Sur del País" y se establecieron las responsabilidades de dicha dependencia y las demás participantes sobre el mismo.
6. Que con fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el sujeto obligado emitió respuesta a la solicitud de acceso que le fue formulada, manifestando no contar con la información solicitada, sin embargo, indicó que en sus archivos obra información relacionada con el Plan Integral de la Frontera Sur, poniéndolos a disposición del particular, notificándole los costos por reproducción y envío.

Asimismo, sugirió al particular acudir al Instituto Nacional de Migración, en caso de requerir mayor información.

Una vez efectuado el pago respectivo por parte de la recurrente, el sujeto obligado notificó a la solicitante de la información el envío de la documentación requerida.

7. Que el quince de mayo de dos mil catorce, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RDA 1999/14, turnándose al Comisionado Joel Salas Suárez.

En ese sentido, como agravios la particular alegó la declaratoria de inexistencia del sujeto obligado, indicado que en fuentes oficiales se puede apreciar la existencia de los datos requeridos. Adicionalmente manifestó que la información que le fue proporcionada no corresponde a los contenidos solicitados en el año requerido.

Posteriormente, en vía de alegatos, el sujeto obligado indicó que había solicitado a diversas unidades administrativas realizaran una búsqueda de la información atendiendo a los términos de interposición de la recurrente. En ese sentido, reiteraron no contar con la información solicitada, sin embargo, indicó que puso a disposición de la particular los oficios que obran en sus archivos respecto al Plan Integral de la Frontera Sur.

8. Que el treinta de julio de dos mil catorce, el Pleno del entonces Organismo Autónomo Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emitió la resolución en el recurso de revisión RDA 1999/14, resolviendo sobreseer el recurso de revisión con



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

fundamento en el artículo 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que durante la substanciación del recurso, el sujeto obligado modificó su respuesta, de manera que el citado medio de impugnación, quedó sin materia.

9. Que inconforme con la resolución de fecha treinta de julio de dos mil catorce, dictada en el expediente RDA 1999/14, la parte quejosa promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el número 1962/2014-VIII, mismo que fue resuelto el diecisiete de febrero de dos mil quince, determinando conceder el amparo para el efecto de que el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: 1) dejara insubsistente la resolución de treinta de julio del dos mil catorce, emitida en el expediente RDA 1999/14; y 2) emitiera otra debidamente fundada y motivada, en que, atendiendo los razonamientos expuestos, analizara el recurso de revisión RDA 1999/14 y su alcance, recibido el seis de agosto del dos mil catorce, sin que pudiera sobreseerlo de nuevo bajo los argumentos que se han considerado contrarios a los principios constitucionales.

Lo anterior, porque a criterio del Juez del conocimiento, en el recurso de revisión no existe modificación alguna que motive que el medio de impugnación haya quedado sin materia, ya que desde la contestación inicial, el sujeto obligado sostuvo la inexistencia de la información requerida, condición que en la substanciación del recurso de revisión solamente confirmó.

Finalmente, concluyó el *A quo*, que también se violó en perjuicio de la gobernada el artículo 16 Constitucional, ya que sin motivo, ni fundamento legal alguno, se sobreseyó el recurso de revisión RDA 1999/14, sin que se haya actualizado la hipótesis que se invocó en la resolución reclamada, prevista en el numeral 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

10. Que en contra de la sentencia referida, la quejosa, el sujeto obligado y el entonces Organismo Autónomo Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, interpusieron recurso de revisión, del que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816, quien en sesión de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis resolvió modificar la sentencia recurrida.
11. Que en ese sentido, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo para el efecto de que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: 1) deje insubsistente la resolución de treinta de julio de dos mil catorce, emitida en el expediente RDA 1999/14; 2) emita otra debidamente fundada y motivada en la que: 2.1) califique si la Secretaría de Gobernación fue omisa o no en realizar la búsqueda de la información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

solicitada por la quejosa; y 2.2) determine si procede la validez de la declaratoria de inexistencia emitida por la Secretaría de Gobernación en su oficio SEGOB/CI/ORD/24/2014, de treinta de junio de dos mil catorce; se propone dejar insubsistente la resolución emitida en el recurso de revisión RDA 1999/14 de fecha treinta de julio de dos mil catorce.

12. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de veintitrés de junio de dos mil dieciséis, notificado el veintisiete siguiente, requirió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento del fallo protector, término que fenece el once de julio de dos mil dieciséis.
13. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
14. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
15. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
16. Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816, misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Organismo Autónomo Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1999/14, de fecha treinta de julio de dos mil catorce.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos Transitorios Segundo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; 3, fracción XIII, Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I y III, y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto cumplimiento a los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO de la ejecutoria de fecha dieciséis de junio dos mil dieciséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 125/2015-1816, misma que modificó la dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1962/2014-VIII; se deja sin efectos la resolución relativa al recurso de revisión RDA 1999/14 de fecha treinta de julio de dos mil catorce, pronunciada por el Pleno del entonces Organismo Autónomo Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RDA 1999/14, al Comisionado Ponente, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dentro del término que el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al fallo protector.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.



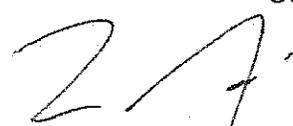
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



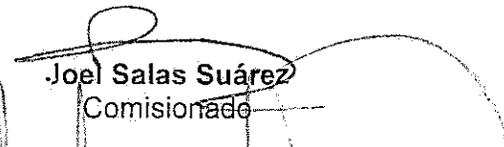
Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



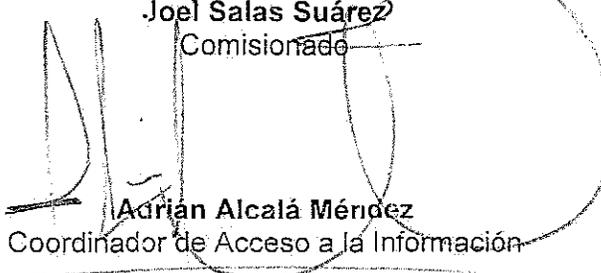
Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno



Adrián Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los sujetos obligados del ámbito federal que deben de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes:

I. PODER LEGISLATIVO FEDERAL

- 01100 Auditoría Superior de la Federación
- 01200 Cámara de Diputados
- 01300 Senado de la República

SUBTOTAL: 3

II. PODER EJECUTIVO FEDERAL

A) Administración Pública Centralizada

- 02100 **Oficina de la Presidencia de la República**
- 00017 **Procuraduría General de la República**
- 17001 Agencia de Investigación Criminal (*)
- 17002 Centro de Evaluación y Control de Confianza (*)
- 17003 Centro Federal de Protección a Personas (*)
- 17004 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (*)
- 17005 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial (*)
- 17006 Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (*)
- 00008 **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
- 08100 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
- 08609 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
- 08197 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
- 08199 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
- 08610 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
- 08210 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- 00009 **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- 09001 Instituto Mexicano del Transporte (*)
- 09111 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11141 **Secretaría de Cultura**
- 11151 Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 11161 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- 11142 Instituto Nacional del Derecho de Autor (*)
- 11143 Radio Educación (*)
- 11199 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
- 00015 **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 15111 Registro Agrario Nacional
- 00020 **Secretaría de Desarrollo Social**
- 20001 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- 20999 Instituto Nacional de Desarrollo Social
- 20100 Instituto Nacional de la Economía Social
- 00010 **Secretaría de Economía**
- 10141 Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- 10211 Instituto Nacional del Emprendedor
- 00011 **Secretaría de Educación Pública**
- 25101 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
- 11001 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (*)
- 11002 Coordinación General @prende.mx (*)
- 11003 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (*)
- 11171 Instituto Politécnico Nacional
- 11004 Tecnológico Nacional de México (*)
- 11005 Universidad Abierta y a Distancia de México (*)
- 29010 Universidad Pedagógica Nacional
- 11006 XE-IPN Canal 11 (*)
- 00018 **Secretaría de Energía**
- 18100 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
- 18191 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
- 00004 **Secretaría de Gobernación**
- 04100 Centro de Investigación y Seguridad Nacional
- 04001 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (*)
- 04130 Centro Nacional de Prevención de Desastres
- 04002 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (*)
- 04220 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- 04003 Coordinación Nacional Antisecuestro (*)
- 04004 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (*)
- 04111 Instituto Nacional de Migración



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 04005 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (*)
- 04131 Policía Federal
- 36700 Prevención y Readaptación Social
- 04006 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (*)
- 04160 Secretaría General del Consejo Nacional de Población
- 04007 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (*)
- 04008 Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (*)
- 22103 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 36001 Servicio de Protección Federal
- 00006 **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06100 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 06111 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- 06121 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- 06101 Servicio de Administración Tributaria
- 00007 **Secretaría de la Defensa Nacional**
- 00027 **Secretaría de la Función Pública**
- 27001 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (*)
- 00013 **Secretaría de Marina**
- 00016 **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16211 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- 16151 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- 16101 Comisión Nacional del Agua
- 16131 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- 00005 **Secretaría de Relaciones Exteriores**
- 05100 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (*)
- 05001 Instituto de los Mexicanos en el Exterior (*)
- 05002 Instituto Matías Romero (*)
- 05003 Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (*)
- 05004 Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice (*)
- 00012 **Secretaría de Salud**
- 12001 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (*)
- 12002 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)
- 12003 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (*)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 12004 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (*)
 - 12005 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (*)
 - 12006 Centro Nacional de Trasplantes (*)
 - 12007 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (*)
 - 12008 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (*)
 - 12009 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (*)
 - 12151 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
 - 42207 Comisión Nacional de Arbitraje Médico
 - 12010 Comisión Nacional de Bioética (*)
 - 12102 Comisión Nacional de Protección Social en Salud
 - 12011 Servicios de Atención Psiquiátrica (*)
 - 00021 **Secretaría de Turismo**
 - 21001 Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (*)
 - 21002 Instituto de Competitividad Turística (*)
 - 00014 **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**
 - 14121 Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
 - 14100 Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
 - 14111 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
 - 02200 **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**
 - 18001 **Comisión Nacional de Hidrocarburos**
 - 18111 **Comisión Reguladora de Energía**
- SUBTOTAL: 109**

B. Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Federal

a) Organismos descentralizados:

Ramo: Gobernación

- 04950 Archivo General de la Nación
- 04410 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 04101 Talleres Gráficos de México

Ramo: Defensa Nacional

- 07150 Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Ramo: Hacienda y Crédito Público

- 06363 Casa de Moneda
- 06370 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- 06565 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 06110 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06747 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- 06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- 06810 Pronósticos para la Asistencia Pública
- 06812 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- Ramo: Desarrollo Social**
- 00634 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 11318 Instituto Mexicano de la Juventud
- 20410 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Ramo: Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16161 Comisión Nacional Forestal
- 16111 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 16121 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- Ramo: Energía**
- 11205 Centro Nacional de Control de Energía
- 18112 Centro Nacional de Control del Gas Natural
- 18470 Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18474 Instituto Mexicano del Petróleo
- 18476 Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
- Ramo: Economía**
- 10095 Centro Nacional de Metrología
- 10265 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 10315 Procuraduría Federal del Consumidor
- 10100 Servicio Geológico Mexicano
- Ramo: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
- 08140 Colegio de Postgraduados
- 20090 Comisión Nacional de las Zonas Áridas
- 08001 Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (*)
- 08170 Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 08198 Instituto Nacional de Pesca
- 08460 Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
- Ramo: Comunicaciones y Transportes**
- 09085 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- 09087 Agencia Espacial Mexicana
- 09120 Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 09338 Servicio Postal Mexicano
- 09437 Telecomunicaciones de México
- Ramo: Educación Pública**
- 11065 Centro de Enseñanza Técnica Industrial



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11085 Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 11115 Colegio de Bachilleres
- 11125 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 11135 Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
- 11131 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 11137 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
- 11150 Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 11249 Fondo de Cultura Económica
- 11312 Instituto Mexicano de Cinematografía
- 11321 Instituto Mexicano de la Radio
- 11140 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- 11311 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- 11310 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- 11390 Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

Ramo: Salud

- 12090 Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
- 12195 Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
- 12197 Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
- 12200 Hospital Infantil de México Federico Gómez
- 12190 Hospital Juárez de México
- 12213 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
- 12214 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 12212 Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
- 12211 Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- 12210 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- 12215 Instituto Nacional de Cancerología
- 12220 Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- 12226 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- 12223 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
- 12012 Instituto Nacional de Geriátrica (*)
- 12370 Instituto Nacional de Medicina Genómica
- 12230 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- 12245 Instituto Nacional de Pediatría
- 12250 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
- 12295 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
- 12329 Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- 12270 Instituto Nacional de Salud Pública
- 12360 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ramo: Trabajo y Previsión Social

- 14075 Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- 14120 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Ramo: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- 20120 Comisión Nacional de Vivienda
- 15075 Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
- 15105 Procuraduría Agraria

Ramo: Procuraduría General de la República

- 17110 Instituto Nacional de Ciencias Penales

Ramo: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 11121 Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- 11101 Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
- 11111 Centro de Investigación en Química Aplicada
- 11100 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- 11109 El Colegio de la Frontera Sur
- 11280 Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
- 11290 Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Organismos Descentralizados No Sectorizados

- 00633 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 00625 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- 11112 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 00637 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 00641 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 06104 Instituto Nacional de las Mujeres
- 06630 Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
- 00632 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
- 20237 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- 04430 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

SUBTOTAL: 99

b) Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito e Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas:

- 09176 Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- 09183 Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- 09180 Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- 09169 Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- 09177 Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 09178 Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- 09179 Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- 09171 Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- 09172 Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- 09186 Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- 09173 Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- 09184 Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
- 09181 Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- 09174 Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- 09175 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- 09182 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
- 09451 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11063 Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
- 11108 Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
- 11083 Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- 11080 Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
- 11102 Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 11088 Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- 11103 Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 11106 Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- 11090 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- 11107 Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- 11110 Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
- 12100 Centros de Integración Juvenil, A.C.
- 11105 CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
- 11104 CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- 18200 Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
- 11148 Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- 21355 Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- 11163 Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- 20150 Diconsa, S.A. de C.V.
- 11186 Educal, S.A. de C.V.
- 11075 El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- 11120 El Colegio de México, A.C.
- 11187 El Colegio de Michoacán, A.C.
- 53123 El Colegio de San Luis, A.C.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11195 Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- 10101 Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
- 09189 Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
- 21068 FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
- 21364 FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
- 21372 FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
- 09450 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11190 Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
- 11279 Instituto de Ecología, A.C.
- 08162 Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
- 53110 Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- 12277 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
- 20143 Liconsa, S.A. de C.V.
- 09448 Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11425 Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- 21161 FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (*)
- 06084 Agroasemex, S.A.
- 06800 Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- 06305 Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 06320 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 06325 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 06780 Nacional Financiera, S.N.C.
- 06820 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 06920 Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (*)

SUBTOTAL: 65

**c) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en Proceso de Liquidación
y/o Desincorporación (*):**

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

- 06813 Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
- 06814 Extinta Luz y Fuerza del Centro
- 06815 Ferrocarriles Nacionales de México
- 06817 Incobusa, S.A. de C.V.
- 06818 Productos Forestales Mexicanos
- 06819 Servicios de Almacenamientos del Norte, S.A.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

- 09002 Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Pemex Transformación Industrial

18680 Terrenos para Industrias, S.A.

SUBTOTAL: 8

III. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO:

18164 Comisión Federal de Electricidad

18572 Petróleos Mexicanos

SUBTOTAL: 2

IV. EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS:

18574 Pemex Cogeneración y Servicios

18573 Pemex Etileno

18575 Pemex Exploración y Producción

18571 Pemex Fertilizantes

18570 Pemex Logística

18569 Pemex Perforación y Servicios

18679 Pemex Transformación Industrial

SUBTOTAL: 7

V. TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

04200 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

32100 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

31100 Tribunal Superior Agrario

SUBTOTAL: 3

VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

03200 Consejo de la Judicatura Federal

03300 Suprema Corte de Justicia de la Nación

03100 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SUBTOTAL: 3

VII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

61100 Banco de México

10111 Comisión Federal de Competencia Económica

35100 Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 09121 Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 40100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 06738 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 22100 Instituto Nacional Electoral
- 11323 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

SUBTOTAL: 8

VIII. ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES

- 00635 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

SUBTOTAL: 1

IX. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS

- 64100 Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 29004 Universidad Autónoma Chapingo
- 64300 Universidad Autónoma Metropolitana
- 64400 Universidad Nacional Autónoma de México

SUBTOTAL: 4

X. PARTIDOS POLÍTICOS

- 22330 Partido Acción Nacional
- 22370 Partido Revolucionario Institucional
- 22340 Partido de la Revolución Democrática
- 22380 Partido Verde Ecologista de México
- 22350 Partido del Trabajo
- 22310 Movimiento Ciudadano
- 22320 Nueva Alianza
- 22300 Morena
- 22360 Partido Encuentro Social

SUBTOTAL: 9

XI. FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS

A) Fideicomisos y Fondos Públicos considerados entidades paraestatales:

- 10102 Fideicomiso de Fomento Minero



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 09225 Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
- 11225 Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
- 08331 Fideicomiso de Riesgo Compartido
- 15100 Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 20285 Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
- 04310 Fideicomiso para la Cineteca Nacional
- 06571 Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- 08002 Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (*)
- 06600 Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- 06601 Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (*)
- 06610 Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (*)
- 06602 Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (*)
- 06603 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (*)
- 21160 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- 20312 Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
- 11275 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
- 11262 INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 10110 ProMéxico

SUBTOTAL: 19

B) Fideicomisos y fondos públicos en proceso de extinción (*)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

- 06002 Fid. 66.- Gobierno Federal para créditos especiales
- 06003 Fid. 285.-Promotora de desarrollo urbano.- Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco
- 06001 Fid. 351.- Unidad Morazán
- 06004 M. 133.- Fraccionamiento Agua Hedionda

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 11515 Fondo de investigación y desarrollo para la modernización tecnológica

Instituto Nacional de Antropología e Historia

- 11012 Fideicomiso irrevocable de administración "Centro Cultural Santo Domingo", Oaxaca
- 11013 Fideicomiso irrevocable de administración para los grandes exconventos de La Mixteca Alta, Oaxaca

Instituto Nacional del Emprendedor



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 10002 Fideicomiso de Fomento Industrial LANFI
Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- 06015 Fideicomiso Público de Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 09003 Fid. 122.- Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California
- 09004 Fideicomiso de inversión y administración del tramo carretero Nizuc-Tulum No. 160265-7
- 09007 Fideicomiso programa habitacional de FERRONALES en la República Mexicana
Secretaría de Cultura
- 11014 Fideicomiso para la cultura de la comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural F/22514 (FONCA)
- 11016 Fideicomiso para la adaptación de los museos Diego Rivera y Frida Kahlo
- 11018 Fideicomiso para la conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 15001 Fideicomiso de administración y garantía complementaria Fondo 95
- 15002 Fideicomiso de apoyo a los propietarios rurales en Chiapas (FIAPAR)
Secretaría de Educación Pública
- 11008 Convenio de cooperación para la operación del Programa de Educación a Distancia
- 11009 Convenio de cooperación para la operación del Programa de Educación a Distancia II
- 11024 Programa Nacional de Superación de Personal Académico (SUPERA)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 06009 Fid. 159.- Haber social Banco Nacional de Transportes, S.A.
- 06012 Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios (FIDEM)
- 06044 Mand. 1312.- Juicio promovido por ICA vs INECEL de la República de Ecuador
- 06045 Mandato extinta Comisión Monetaria
- 06046 Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)
- 06048 Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp.
Secretaría de Turismo
- 21005 Fondo Mixto Ciudades Coloniales
- 21006 Fondo Mixto de Acapulco
- 21007 Fondo Mixto de Cozumel, Quintana Roo
- 21008 Fondo Mixto de Mazatlán
- 21009 Fondo Mixto del Estado de Morelos
- 21010 Fondo Mixto Mundo Maya
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

12013 Fideicomiso DIF-Bosques de las Lomas

SUBTOTAL: 33

C) Fondos y fideicomisos (*)

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

09086 Mandato para el pago de compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

05101 Fondo mixto de cooperación técnica y científica México-España

05102 Fondo nacional de cooperación internacional para el desarrollo

Banco de México

61200 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

06802 Fideicomiso de administración para el otorgamiento y primas de antigüedad

06803 Fideicomiso irrevocable de administración No. 10055 (L@Red de la Gente)

06801 Fideicomiso irrevocable de inversión y administración para el pago de pensiones
y jubilaciones, F/10045

06805 Fondo de protección de sociedades financieras populares y de protección a sus
ahorradores (F/10216)

06804 Fondo de supervisión auxiliar de sociedades cooperativas de ahorro y Préstamo
y de Protección a sus Ahorradores. F/10217

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

06314 Fideicomiso de apoyo a las exportaciones FIDAPEX

06309 Fideicomiso para el impulso al financiamiento de las empresas

06306 Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México

06313 Fideicomiso PEA y préstamos jubilados

06308 Fondo de pensiones BANCOMEXT

06312 Fondo de pensiones de contribución definida de BANCOMEXT

06307 Fondo editorial de la Plástica Mexicana

06311 Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

06322 Fid. 2065.- Plan de pensiones de los jubilados de BANOBRAS

06323 Fid. 2160 Fondo de pensiones de contribución definida

06321 Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura

06324 Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios

01301 Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto legislativo de la
Cámara de Senadores

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06326 Fideicomiso irrevocable de administración e inversión del fondo de pensiones o jubilaciones o primas de antigüedad de los trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 09123 F/11025590 (Antes 4483-0) "Durango-Yerbanis"
- 09124 F/21935-2 "Kantunil-Cancún"
- 09131 F/689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito
- 09132 Fideicomiso 11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanis
- 09126 Fideicomiso 148687 "Fondo para préstamos a corto plazo para apoyar a los trabajadores de CAPUFE en casos de contingencia"
- 09125 Fideicomiso 2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (Antes FARAC)
- 09127 F/1516 ATM (Antes 639-00-5) Tijuana-Tecate
- 09129 Fideicomiso No. F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc-Osiris
- 09128 Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064
- 09122 F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí
- 09130 Fideicomiso para la construcción, explotación y conservación del tramo carretero Atlacomulco-Maravatio
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- 11122 Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial No. 135826-8
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
- 11118 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
- 11201 Fideicomiso de proyectos de investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- 11184 Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
- 11183 Fideicomiso para el Fondo de los Trabajadores del CIAD
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
- 11081 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 11301 Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas No. 040024-1
- 11302 Fideicomiso de obligaciones laborales del CIMAT
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- 11089 Fideicomiso Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)
Centro de Investigación en Química Aplicada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11203 Fideicomiso inversión y administración
- 11202 Fideicomiso para pago de primas de antigüedad y jubilación CIQA
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 11303 Fideicomiso de investigación científica y de desarrollo tecnológico
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 11086 Fideicomiso de apoyo a las actividades del CINVESTAV
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- 11206 Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro Publico de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en materia de electroquímica, agua, procesos, materiales ambiente y ciencias afines
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- 11091 Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos fondos (Patrimonial)
- 11092 Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- 11207 Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
- 11180 Fideicomiso Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8
- 11181 Fideicomiso para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- 11204 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
- 11306 Fideicomiso CIATEC
- 11305 Fideicomiso para pasivos laborales y primas de antigüedad para el personal del CIATEC
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- 11404 Fideicomiso N° 030051-4
- 11405 Fondo de retiro voluntario y liquidaciones del personal de CIATEQ, A.C.
Colegio de Postgraduados
- 08141 Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 00638 Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral
Comisión Federal de Competencia Económica
- 10112 Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica
Comisión Federal de Electricidad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 18165 C. G. Cerro Prieto IV
- 18166 C. T. Chihuahua
- 18167 Fideicomiso de administración de gastos previos
- 18168 Fideicomiso de administración y traslativo de dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)
- 18169 Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica
- 18170 Fideicomiso para la constitución de un fondo revolvente de financiamiento para el programa de aislamiento térmico de la vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (FIPATERM Mexicali)
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
- 06201 Fideicomiso fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 06202 Fideicomiso para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos.
- 06203 Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los Interventores y personal auxiliar al cual los propios Interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**
- 16152 Fideicomiso de administración, inversión y pago número 013 ANP Valle de Bravo
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**
- 11231 Fideicomiso de administración e inversión para el desarrollo y fomento del deporte en el Estado de Puebla
- 11232 Fideicomiso de inversión y administración (FINDEPO)
- 11233 Fideicomiso de inversión y administración denominado "World Cup in Shotgun Acapulco 2010"
- 11234 Fideicomiso para becas y apoyos deportivos "Chelito Zamora"
- 11235 Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura y equipamiento deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011
- 11236 Fideicomiso para la infraestructura deportiva
- 11237 Fideicomiso para la infraestructura deportiva (FINDEPO) [201011L6I01528]
- 11238 Fideicomiso para la infraestructura deportiva (FINDEPO) [201011L6I01539]
- 11239 Fideicomiso público de administración e inversión para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
- 11240 Fondo para el deporte de alto rendimiento
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud**
- 12103 Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06112 Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno y servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones
Comisión Nacional del Agua
- 16102 Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, No. 1928.- para apoyar el proyecto de saneamiento del Valle de México
- 16103 Mandato del Túnel Emisor Oriente (TEO)
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- 06122 Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones.
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
- 15076 Fondo de ahorro para los trabajadores de CORETT
Comisión Reguladora de Energía
- 18113 Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía
Consejo de la Judicatura Federal
- 03207 Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal
- 03208 Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces
- 03209 Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces jubilados
- 03206 Fondo de apoyo a la administración de justicia
Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- 03102 Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 11512 Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología
- 11513 Fondo de desarrollo científico y tecnológico para el fomento de la producción y financiamiento de vivienda y el crecimiento del sector habitacional
- 11514 Fondo de innovación tecnológica Secretaría de Economía – CONACYT
- 11516 Fondo institucional de fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico, y de innovación
- 11517 Fondo institucional del CONACYT (FOINS)
- 11518 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal
- 11519 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 11520 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de México
- 11521 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Oaxaca



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11522 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 11523 Fondo mixto CONACYT - Gobierno Municipal de la Paz, Baja California Sur
- 11524 Fondo mixto CONACYT - Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
- 11525 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado Aguascalientes
- 11526 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche
- 11527 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas
- 11528 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 11529 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Colima
- 11530 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Durango
- 11531 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero
- 11532 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo
- 11533 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Michoacán
- 11534 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 11535 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sinaloa
- 11536 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora
- 11537 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco
- 11538 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas
- 11539 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán
- 11540 Fondo mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez Chihuahua
- 11541 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado Baja California
- 11542 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur
- 11543 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato
- 11544 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco
- 11545 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos
- 11546 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit
- 11547 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León
- 11548 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla
- 11549 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro
- 11550 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11551 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-
Gobierno del Estado de Tlaxcala
- 11552 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-
Gobierno del Estado de Zacatecas
- 11553 Fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en
bioseguridad y biotecnología
- 11554 Fondo sectorial CONACYT – INEGI
- 11555 Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos
- 11556 Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad energética
- 11557 Fondo sectorial CONACYT - SEGOB - CNS para la seguridad pública
- 11558 Fondo sectorial de innovación Secretaría de Economía - CONACYT
- 11559 Fondo sectorial de investigación ambiental
- 11560 Fondo sectorial de investigación en materias agrícola, pecuaria, acuacultura,
agrobiotecnología y recursos fitogenéticos
- 11561 Fondo sectorial de investigación en salud y seguridad social
- 11562 Fondo sectorial de investigación INIFED - CONACYT
- 11563 Fondo sectorial de investigación para el desarrollo aeroportuario y la navegación
aérea
- 11564 Fondo sectorial de investigación para el desarrollo social
- 11565 Fondo sectorial de investigación para la educación
- 11566 Fondo sectorial de investigación Secretaría de Relaciones Exteriores
- 11567 Fondo sectorial de investigación y desarrollo en ciencias navales
- 11568 Fondo sectorial de investigación y desarrollo INMUJERES-CONACYT
- 11569 Fondo sectorial de investigación y desarrollo sobre el agua
- 11570 Fondo sectorial de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Ejército
y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT – SEDENA
- 11571 Fondo sectorial de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en
actividades espaciales, CONACYT – AEM
- 11572 Fondo sectorial para investigación y desarrollo tecnológico en energía
- 11573 Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en
turismo
- 11574 Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica
forestal
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- 11164 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de COMIMSA
Educal, S.A. de C.V.
- 11286 Fondo para los trabajadores por prima de antigüedad de EDUCAL
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- 11076 Fideicomiso de investigación el Colegio de la Frontera Norte
El Colegio de la Frontera Sur



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11209 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de la
Frontera Sur Fid. 784
El Colegio de México, A.C.
- 11130 Programa interinstitucional de estudios de la región de América del Norte
El Colegio de Michoacán, A.C.
- 11188 Fideicomiso de ciencia y tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.
El Colegio de San Luis, A.C.
- 53223 Fideicomiso fondo de ahorro del personal de mandos medios y superiores del
Colegio de San Luis A.C. N° 030057-3
- 53224 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de San
Luis, A.C.
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
- 10201 Fideicomiso fondo de ahorro obreros de ESSA
- 10202 Fideicomiso plan de pensiones y jubilaciones ESSA
Ferrocarriles Nacionales de México
- 06816 Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB (para el pago de pensiones jubilatorias a
los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México)
Fideicomiso de Fomento Minero
- 10103 Plan de pensiones de contribución definida para el personal de mando del
FIFOMI
- 10104 Plan de pensiones personal operativo
- 10105 Prima de antigüedad
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 15101 Fideicomiso traslativo de dominio uerto los Cabos
- 15102 Mandato de administración para la transmisión de bienes a favor de grupos
campesinos
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 06566 Fondo de la Financiera Rural
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- 06572 Fondo de inversión de capital en Agronegocios (FICA Sureste 2)
- 06573 Fondo de inversión de capital en Agronegocios (FICA)
- 06574 Fondo de inversión de capital en Agronegocios 2 (FICA 2)
- 06575 Fondo de inversión de capital en Agronegocios 3 (FICA 3)
- 06576 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Activa (FICA Activa)
- 06577 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Agropyme
- 06578 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Logistics 1474/2012
- 06579 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Sureste (FICA Sureste)
Fondo de Cultura Económica



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 11250 Fideicomiso de administración e Inversión para el manejo del fondo de ahorro de los trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 11251 Fideicomiso para cubrir indemnizaciones legales por despido, en favor del personal de planta y los beneficiarios que estos designen
- 11252 Fideicomiso para el otorgamiento y pago de primas de antigüedad de su personal y los beneficiarios que estos designen en su caso
- 11253 Fideicomiso SEP/DGETI/FCE
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- 06604 Fideicomiso de pensiones, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- 21162 Fideicomiso Barrancas del Cobre
- 21163 Fideicomiso de reserva para el pago de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad
- 21164 Fideicomiso para los trabajadores del Hotel Exconvento Santa Catarina
- 21165 Fideicomiso para trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S. A.
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 09460 Fideicomiso para el desarrollo del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad del México
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 11263 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC
Instituto de Ecología, A.C.
- 11379 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
- 11281 Fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico 1759-6
Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18471 Fideicomiso para el apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18472 Fondo de primas de antigüedad, beneficios al retiro y jubilaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- 07151 Contrato de mandato para el pago de haberes de retiro, pensiones y compensaciones
- 07152 Fideicomiso de administración y operación del ISSFAM
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- 14221 Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores
- 14222 Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores
Instituto Federal de Telecomunicaciones



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 09221 Fondo de infraestructura y equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Instituto Mexicano de Cinematografía
- 11313 Fideicomiso fondo de inversión y estímulos al cine (FIDECINE)
- 11314 Fideicomiso fondo para la producción cinematográfica de calidad (FOPROCINE)
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 16112 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Instituto Mexicano del Petróleo
- 18674 Fideicomiso para apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico
- 18675 Fideicomiso para pensionados del IMP
- 18676 Fideicomiso plan de pensiones para el personal activo del IMP
- 18677 Fondo de ahorro
Instituto Mexicano del Seguro Social
- 00642 Fideicomiso de administración de teatros y salas de espectáculos IMSS
- 00643 Fideicomiso de beneficios sociales (FIBESO)
- 00644 Fideicomiso de investigación en salud
- 00645 Fideicomiso irrevocable de administración e inversión Niña del Milenio
- 00646 Fideicomiso para el desarrollo del deporte No. 4611-1
- 00647 Fondo de fomento a la educación (FOFOE)
- 00648 Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC
Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 11152 Fideicomiso archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.
- 11153 Fideicomiso irrevocable de administración 'Museo Regional de Guadalupe', Zacatecas
- 11154 Fideicomiso para el fomento y la conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México
- 11155 Fideicomiso privado irrevocable de administración 'Santo Domingo de Guzmán', Chiapas
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
- 11291 Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico No. 1750-2
- 11292 Gran Telescopio Canarias en el Observatorio del Roque de los Muchachos (GTC)
Instituto Nacional de Ciencias Penales
- 17111 Fondo de ahorro capitalizable para los trabajadores operativos del INACIPE
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 08171 Fideicomiso de administración e inversión para el establecimiento y operación de los fondos de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del INIFAP
Instituto Nacional de Pesca



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 08200 Fideicomiso de investigación para el desarrollo del programa de aprovechamiento del atún y protección de delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- 12330 Fideprotesis
Instituto Nacional del Emprendedor
- 10212 México Emprende
Instituto Nacional Electoral
- 22200 Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral, aplicados sus fines
- 22201 Contrato de fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral
Instituto Politécnico Nacional
- 11172 Fideicomiso fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IPN
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- 53111 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.
LICONSA, S.A. de C.V.
- 20144 Fideicomiso para la administración de recursos para el pago de primas de seguros y la administración de los fondos que conforman el seguro de separación individualizado para los servidores de mandos medios y superiores
Nacional Financiera, S.N.C.
- 06781 Complemento del Préstamo Especial para el Ahorro (PEA) y préstamos de corto y mediano plazo para jubilados bajo el plan de beneficio definido
- 06782 Eurocentro NAFIN-México 11081
- 06783 Fideicomiso de capital emprendedor
- 06784 Fideicomiso de contragarantía para el financiamiento empresarial
- 06785 Fideicomiso fondo de asistencia técnica en programas de financiamiento
- 06786 Fideicomiso programa de venta de títulos en directo al público
- 06794 Fondo de apoyo al mercado intermedio de valores 9173
- 06788 Fondo de pensiones de contribución definida de Nacional Financiera
- 06789 Fondo de pensiones y primas de Antigüedad de NAFIN
- 06790 Fondo para la participación de riesgos 11480
- 06791 Fondo para la participación de riesgos en fianzas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06792 Mandatos fusión y liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI)
- 06793 Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997
Oficina de la Presidencia de la República
- 02102 Fideicomiso a favor de los hijos del personal adscrito al Estado Mayor
Presidencial
Pemex Logística
- 18681 Contrato específico abierto para la construcción y suministro de remolcadores,
chalanos y embarcaciones multipropósito para la flota menor de Pemex
Refinación
Petróleos Mexicanos (Corporativo)
- 18672 Fid. 294.- Colonia Petrolera José Escandón.
- 18673 Fideicomiso de cobertura laboral y de vivienda
- 18671 Fondo laboral PEMEX
Procuraduría General de la República
- 17007 Fondo de auxilio económico a familiares de las víctimas de homicidio de mujeres
en el Municipio de Juárez, Chihuahua
- 17008 Mandato de administración para recompensas de la Procuraduría General de la
Republica
- 17009 Mandato de administración y pago para programas de procuración de justicia de
la Procuraduría General de la Republica
Proméxico
- 10310 Fideicomiso para la competitividad e innovación México-Unión Europea y/o
Fideicomiso PROCEI
- 10311 Mandato para la administración de los recursos del programa de apoyo a la
industria cinematográfica y audiovisual, Fondo
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 09005 Fideicomiso del fondo de cobertura social de telecomunicaciones
- 09006 Fideicomiso E-México
Secretaría de Cultura
- 11144 Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
- 11145 Fideicomiso para apoyar la construcción del Centro Nacional de las Artes
- 11146 Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso
- 11147 Mandato del fondo nacional para la cultura y las artes
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 15003 Fideicomiso para el desarrollo de la región Centro-Occidente (FIDERCO)
- 15004 Fideicomiso para el desarrollo de la región Centro-País (Fidcentro)
- 15005 Fideicomiso para el desarrollo de la región Sur-Sureste (Fidesur)
- 15006 Fideicomiso para el desarrollo regional Noreste (Fidenor-Este)
- 15007 Fondo de desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios mineros



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 15008 Fondo para el ordenamiento de la propiedad rural
Secretaría de Economía
- 10001 Fideicomiso para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética
- 10003 Fideicomiso del Programa Nacional Financiero al Microempresario
Secretaría de Educación Pública
- 11007 Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta
- 11010 Convenio específico para la operación y desarrollo del Programa SEPA-Ingles
- 11011 Fideicomiso del Programa de escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo
- 11015 Fideicomiso para el Programa especial de financiamiento a la vivienda para el magisterio
- 11017 Fideicomiso para la Comisión México-Estados Unidos F. 22927-8
- 11019 Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad
- 11020 Fondo de apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable
- 11021 Fondo de la amistad México-Japón
- 11022 Fondo de retiro de los trabajadores de la SEP (FORTE)
- 11023 Mandato para el Fondo de apoyo al proyecto en el Distrito Federal
Secretaría de Energía
- 18010 Fondo de servicio universal eléctrico
- 18011 Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía
Secretaría de Gobernación
- 04009 Fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de los derechos humanos
- 04010 Fideicomiso para la plataforma de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves
- 04011 Fideicomiso preventivo
- 04012 Fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos
- 04013 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
- 04014 Fondo para la prevención de desastres naturales
- 04015 Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 06005 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2ºA. Fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06006 Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)
- 02101 Conservaduría de Palacio Nacional
- 06007 El 0.136 por ciento de la RFP



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06008 Fid. 1327.- Gobierno Federal, Programa de vivienda para magistrados y jueces del Poder Judicial Federal
- 06010 Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"
- 06011 Fideicomiso fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios
- 06013 Fideicomiso para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas
- 06014 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
- 06016 Fideicomiso que administrara el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores
- 06017 Fondo Aportaciones para Servicio de Salud (FASSA)
- 06018 Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores Al Servicio del Estado (FONAC)
- 06019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- 06020 Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- 06021 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- 06022 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- 06023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- 06025 Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- 06026 Fondo de apoyo en infraestructura y productividad
- 06027 Fondo de apoyo para infraestructura y seguridad
- 06028 Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP)
- 06029 Fondo de compensación
- 06030 Fondo de compensación al régimen de pequeños contribuyentes y del régimen de los intermedios
- 06031 Fondo de compensación de automóviles nuevos
- 06032 Fondo de desincorporación de entidades
- 06033 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 06034 Fondo de extracción de hidrocarburos
- 06035 Fondo de fiscalización y recaudación
- 06036 Fondo de fomento municipal
- 06037 Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe
- 06038 Fondo de inversión para programas y proyectos de infraestructura del Gobierno Federal
- 06039 Fondo de reconstrucción de Entidades Federativas
- 06040 Fondo general de participaciones
- 06041 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06042 Impuesto sobre la renta participable



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06043 La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 06047 Mandato para la administración de los recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe
- 06049 Museo Dolores Olmedo Patiño
- Secretaría de la Defensa Nacional**
- 07001 Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo
- 07002 Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16001 Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis
- 16002 Fondo Mexicano para la conservación de la naturaleza
- 16003 Fondo para el cambio climático
- 16004 Fondo para la biodiversidad
- 16005 Mandato para remediación ambiental
- Secretaría de Relaciones Exteriores**
- 05005 Fideicomiso para cubrir gastos por demandas en el extranjero
- 05006 Mandato para el establecimiento del Fondo de Contingencia de las RME'S
- Secretaría de Turismo**
- 21003 Fideicomiso Ángeles Verdes
- 21004 Fideicomiso para la restauración, recuperación, sostenimiento y mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Quintana Roo
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**
- 06024 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Servicio de Administración Tributaria**
- 06103 Fideicomiso para administrar la contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera
- 06105 Fideicomiso programa de mejoramiento de los medios de informática y control de las autoridades aduaneras
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**
- 06830 Almacenadora Sur, S.A.
- 06821 Fideicomiso de pensiones del sistema BANRURAL
- 06822 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones de FOPPAZ
- 06823 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA
- 06824 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI
- 06826 Fondo de pensiones de instituciones liquidadas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 06827 Fondo de pensiones fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito
- 06828 Fondo de pensiones Financiera Nacional Azucarera
- 06829 Fondo de pensiones Servicios de Almacenamiento del Norte S.A.
- 06825 Fondo de Restitución (FORE)
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 06611 Convenio de adhesión al Fideicomiso "C" F/1532 AHM/Sociedad Hipotecaria Federal
Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 03301 Administración de los recursos producto de la venta de publicaciones de la Suprema Corte para el financiamiento de nuevas publicaciones y cualquier proyecto de interés para el fideicomitente
- 03302 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)
- 03303 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 03304 Pensiones complementarias para servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 03305 Plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los empleados del Poder Judicial de la Federación
- 03306 Remanentes presupuestarios del año 1998 y anteriores
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- 03101 Fideicomiso "Fondo mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España"
Universidad Nacional Autónoma de México
- 64401 Fideicomiso SEP-UNAM
Universidad Pedagógica Nacional
- 29011 Fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

SUBTOTAL: 358

XII. SINDICATOS

- 60100 Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México
- 60101 Confederación Patronal de la República Mexicana
- 60104 Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte
- 60105 Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo
- 60109 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- 60110 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 60111 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores
- 60114 Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores
- 60115 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo
- 60116 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
- 60117 Sindicato de Trabajadores de Talleres Gráficos de México
- 60118 Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- 60121 Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 60122 Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Juventud
- 60125 Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural
- 60126 Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional
- 60127 Sindicato de Trabajadores del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
- 60128 Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación
- 60129 Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda
- 60130 Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
- 60131 Sindicato de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60132 Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
- 60133 Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
- 60134 Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60135 Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60137 Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60149 Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana
- 60138 Sindicato Gremial de Profesores Investigadores del Colegio de México
- 60140 Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados
- 60142 Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 60143 Sindicato Independiente de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 60144 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores
- 60146 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor
- 60147 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60150 Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 60153 Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres
- 60154 Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo
- 60155 Sindicato Nacional de Empleados del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- 60254 Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura
- 60158 Sindicato Nacional de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios
- 60159 Sindicato Nacional de los Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 60160 Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública
- 60161 Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 60162 Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA
- 60163 Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria
- 60164 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda de México
- 60165 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
- 60166 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 60167 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 60225 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- 60112 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- 60168 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)
- 60169 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
- 60170 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos
- 60171 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
- 60172 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios, Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60173 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional
- 60174 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto"
- 60176 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República
- 60178 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60179 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60180 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- 60257 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60181 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía
- 60182 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía
- 60183 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación
- 60185 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina
- 60186 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 60187 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
- 60189 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo
- 60190 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60191 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 60194 Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- 60196 Sindicato Nacional de Trabajadores del Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- 60198 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 60199 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 60200 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio
- 60201 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 60197 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- 60202 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- 60203 Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
- 60204 Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México"
- 60205 Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 60206 Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- 60207 Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas
- 60209 Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60211 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60212 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios
- 60213 Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Economía



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 60214 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Procuraduría General de la Republica
- 60259 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60215 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social
- 60216 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60218 Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior
- 60219 Sindicato Revolucionario de los Trabajadores de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados
- 60221 Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
- 60222 Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 60223 Sindicato Único de Trabajadores de Biológicos y Reactivos
- 60226 Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear
- 60227 Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
- 60228 Sindicato Único de Trabajadores de la Sociedad Hipotecaria Federal
- 60229 Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 60230 Sindicato Único de Trabajadores de Notimex
- 60231 Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México
- 60233 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 60119 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
- 60234 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de México
- 60235 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 60236 Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 60102 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 60240 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
- 60241 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría
- 60242 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología
- 60243 Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60244 Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 60245 Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)
- 60246 Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera
- 60248 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
- 60249 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 60252 Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
- 60278 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo
- 60282 Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios en General, Financieros, Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60283 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Fideicomisos, Casas de Cambio, Casas de Bolsa, Aseguradoras, Uniones de Crédito, Hipotecarias, Administradoras de Fondos de Retiro, Arrendadoras, Almacenadoras, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, Auto financiadoras, Cajas de Ahorros, Bancos, Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones Financieras, Sociedades Financieras, Empresas Prestadoras de Servicios Laborales del Sector Financiero, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
- 60284 Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S. A.
- 60285 Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
- 60286 Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima
- 60287 Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el estado de Oaxaca, SUTDCEO
- 60263 Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de Oaxaca, SITAC-OAX
- 60265 Sindicato de Trabajadores Técnicos y Manuales de la Producción Cinematográfica
- 60266 Sindicato de Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California
- 60267 Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional
- 60268 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción, Terraceros, Conexos y Similares de México
- 60270 Sindicato de Trabajadores en Establecimientos Comerciales, Condo-Hoteles, Restaurantes y Similares de la Costa Grande de Guerrero C.T.M.
- 60271 Sindicato de Trabajadores de Baja Mantenimiento y Operación del Puerto de Loreto
- 60272 Sindicato de los Trabajadores de la Construcción Similares y Conexos del Municipio de los Cabos
- 60273 Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Materialistas, Similares y Conexos del Estado de Guerrero
- 60274 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

- 60275 Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión,
Telecomunicaciones Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60277 Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana, Similares y
Conexos
- 60288 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma
Metropolitana

SUBTOTAL: 140

Total de sujetos obligados: 871¹

¹ Los sujetos obligados que deben cumplir con las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su unidad administrativa responsable o coordinadora de sector se identifican con (*).